INVITACIONES A COTIZAR

1.1.1 Contratar y prestar el servicio de transporte escolar en rutas con base en la necesidad por municipio y plantel educativo

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

Villavicencio, Septiembre 14 de 2026

Señor (a)
JULIAN CAMACHO FUENTES
Rep Leg **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES EL PORTEÑO LTDA**
Calle 6 # 21-01
Teléfono: 314 3540434
Cootransfluviales-sjg@hotmail.com
San José del Guaviare; Guaviare

Señor (a)
JUAN CARLOS ROYERO
Representante Legal **GESTION EMPRESARIAL DEL VAUPES SAS**
Calle 10 No. 13-04 La Unión
Teléfono: 3103383989
gestionempresarialvaupes@gmail.com
Mitú, Vaupés

Señor (a)
EVER VELA ORJUELA
Representante Legal **ESCONTRASTOURS**
Calle 3 No. 5-04 1er Piso
Urbanización La Manguita
Teléfono: 3152198747
info@escotranstours.com
San Carlos de Guaroa, Meta.

Señor(a)
ASOFLUTUGUA
Calle 3 No. 11 -02 Puerto Inderena
Teléfonos: 3103086590-3132064452
asoflutugua@gmail.com
La Macarena, Meta.

Señor (a)
JUANTHOSA RED SAS
Calle 10 No. 13-28 Barrio Centro
Teléfono 3123911413
solicitudes@juanthosa.com
San José del Guaviare, Guaviare;

Cordial saludo:

Me permito invitarlo a presentar su propuesta para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LA MACARENA COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCION ESCOLAR AÑO 2026 –** ***(59 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2027).***

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

CONDICIONES TECNICAS A COTIZAR

Validez de la cotización: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la Secretaría de Educación del Departamento.

Se debe cotizar municipio por separado y ruta y su valor debe ser a todo costo y bajo el modelo de precios fijos. Se anexa formato técnico con Km promedio por ruta y condiciones de navegación. (rutas fluviales). *señalando la vigencia de los precios de acuerdo con el periodo cotizado.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Transporte de Pasajeros por Mar	78111700

LUGAR DE EJECUCION:

Lugar, cantidad de estudiantes y establecimientos educativos oficiales en los cuales se desarrollará la prestación del servicio de transporte escolar:

LA MACARENA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	FINCA LA QUEBRADITA, FINCA LA ESPERANZA, FINCA EL RAUDAL, FINCA LA VEGA, FINCA EL REMOLINO	11	RE22	8	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**11**	**2**				

PUERTO CONCORDIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALTO CAFRE A SEDE EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	28	RE1	15	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LOS ANDES, LINDEROS A SEDE EDUCATIVA LOS ANDES	12	RE2	20	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**10**	**2**				
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA BOCAS DEL ARIARI A CASCO URBANO SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA	30	RE4	14	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**30**	**1**				
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	VEREDA CAMBULOS, VEREDA EL PROGRESO A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO	15	RE7	20	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO TOLIMA, VEREDA COLOMBIA A SEDE EDUCATIVA GENERAL SANTADER	15	RE8	18	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO PLATANOS, VEREDA PLAYA NUEVA	18	RE9	14	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL

		A SEDE EDUCATIVA PLAYA NUEVA						
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO MOSQUITO, VEREDA PLAYA ALTA A SEDE EDUCATIVA PLAYA ALTA	15	RE10	16	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**83**	**4**				
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA			**138**	**7**				

PUERTO RICO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO DE RECORRIDO ESCOLAR	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DEL PORORIO, EL DORADO A SEDE EL OASIS	14	RE5	20	FLUVIAL	2. ONDULADO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**17**	**1**				
2	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	VEREDA PUERTO OLIVO, INSPECCION BARRANCO COLORADO A IE LA PRIMAVERA SEDE PRINCIPAL	25	RE9	30	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	VEREDA LA UNION, INSPECCION BARRANCO COLORADO A IE LA PRIMAVERA SEDE PRINCIPAL	10	RE10	10	FLUVIAL		
		SUBTOTAL	**35**	**1**				
MUNICIPIO DE PUERTO RICO			**52**	**2**				

El número de estudiantes asignado por ruta, corresponde a la información reportado por los Directivos de los Establecimientos Educativos Oficiales en el FORMATO 01. FOCALIZACION DE ESTUDIANTES CON ESTRATEGIA TRANSPORTE ESCOLAR. Por lo tanto, considerando la posibilidad variabilidad de la población escolar y de la ubicación de su residencia dentro del recorrido inicial sin que esto modifique el tiempo o distancia en kilómetros del recorrido pactado con el operador de transporte escolar, podrá presentarse variación de estos datos durante la ejecución contractual, para lo cual se deberán hacer los ajustes pertinentes en las rutas, en asocio con la Secretaría de Educación del Departamento, si ello fuere necesario

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: 59 días de calendario escolar 2027 contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

Valor del Contrato: El contratista deberá incluir en la presentación de la propuesta económica todos los gastos, impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del presente contrato. Presentación de la propuesta debe ser a todo costo para cada vigencia.

CONDICIONES TECNICAS DEL TRANSPORTE ESPECIAL FLUVIAL:

El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

El alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación, para el transporte por vías de navegación interiores.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

Esta clase excluye: El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

TRANSPORTE FLUVIAL
El proponente debe anexar la siguiente información de la flota de embarcación fluvial a ofertar en el formato RELACION DE VEHICULOS en el formato diseñado por la entidad:

- ✓ Patente de navegación
- ✓ Póliza Civil Extracontractual y Contractual
- ✓ Certificado de inspección técnica de embarcaciones menores
- ✓ Certificado de porte de elementos de seguridad, sanidad y aptitud para embarcaciones menores de pasajeros

SEGUROS FLUVIAL:
Resolución 03666 de 1999 del Ministerio de Transporte. Art. 1. Establecer las cuantías mínimas que debe cubrir la póliza de responsabilidad civil contractual que está obligada a tomar toda empresa de transporte público fluvial de pasajeros, así:

RIESGO	CUANTÍA
Muerte accidental	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Incapacidad permanente	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Incapacidad temporal	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Gastos de entierro	Cinco (5) S.M.M.L.V.

Resolución 03666 de 1999 del Ministerio de Transporte Art. 3. Establecer las cuantías mínimas que debe cubrir la póliza de responsabilidad civil extracontractual que está obligada a tomar toda empresa de transporte público fluvial, así:

RIESGO	CUANTÍA
Daños de bienes a terceros	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Muerte o lesiones a una persona	Sesenta (60) S.M.M.L.V.
Muerte o lesiones a dos o más personas	Ciento veinte (120) S.M.M.L.V.

Parágrafo.– Para efectos de aplicar las cuantías relacionadas en la presente resolución, la sigla S.M.M.L.V. significa salarios mínimos mensuales legales vigentes

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESCOLAR, LAS EMBARCACIONES MENORES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Toda embarcación menor debe cumplir con las siguientes normas de seguridad en puerto, o muelle y durante la navegación:

- Las embarcaciones con motor fuera de borda deberán llevar entre otros repuestos, bujías, hélices, pines de acero o platinas.
- Las embarcaciones menores de pasajeros con motor fuera de borda deberán tener en su estructura el tanque de gasolina aislado de la zona de pasajeros.
- Al embarcarse y durante todo el trayecto de la ruta, los pasajeros y la tripulación tienen la obligación de llevar puesto y sujeto el salvavidas tipo chaleco, que durante el embarque les entregará el timonel o motorista de la embarcación.

- No se permite en el embarque de pasajeros o tripulantes en estado de embriaguez, ni el consumo de bebidas embriagantes o de sustancias alucinógenas a lo largo del trayecto.
- Se prohíbe fumar dentro de la embarcación.
- Está prohibido abastecer de combustible a la embarcación con pasajeros a bordo.
- En las embarcaciones de servicio público de transporte fluvial de pasajeros no podrá transportarse productos explosivos, inflamables, tóxicos y en general peligrosos para la salud, integridad física o seguridad de los mismos.
- Ninguna embarcación puede desamarrar sin haber encendido previamente el motor.
- No obstante, su capacidad, toda embarcación menor debe conservar un franco bordo mínimo de treinta (30) centímetros.

El motor para desplazamiento o movilización del casco de la embarcación menor debe ser de caballaje recomendado o determinado por el fabricante o en su defecto, por la autoridad fluvial.
Contar con los respectivos chalecos salvavidas en perfectas condiciones, los cuales deben cumplir con normatividad que rige la materia.

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial fluvial
2. Desde el inicio, durante y hasta la culminación de la ruta escolar los vehículos destinados a la ruta escolar deberán contar con un adulto acompañante. Así como durante la vigencia y ejecución del respectivo contrato de transporte escolar suscrito con el Departamento del Meta.
3. De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar.
4. Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores de los vehículos/embarcaciones, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
5. Ofrecer la disponibilidad permanente de uno o más vehículos por cada modalidad solicitada, de iguales características a las que se pongan al servicio de la Secretaría de Educación Departamental que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchado etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de sus recorridos diarios.
6. Mantener la revisión técnica mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (Estudiantes).
7. Se debe tener claridad que el contrato de prestación de servicio escolar se pagará por niño transportado y días en que se preste el servicio.
8. El operador de transporte (contratista) podrá en la última semana del calendario escolar reorganizar su parque automotor atendiendo al número de estudiantes que se encuentren en proceso de nivelación o recuperación a dicha fecha con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar.

Todas las embarcaciones menores vinculadas a la prestación del servicio y ofertadas, sin excepción, deberán cumplir los requisitos exigidos para la prestación del servicio en la modalidad especial – escolar, la cual se presumirá con la presentación de patente de navegación, permiso del tripulante; y en especial lo indicado en el Titulo III – Capitulo 1 Del transporte y operaciones portuarias fluviales aplicable a embarcaciones menores de la Ley 1242 de 2008.

PROGRAMA DE CONTROL Y ASISTENCIA EN EL RECORRIDO DE LA RUTA:

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los vehículos; deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular, por parte de los proponentes o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

RECURSO HUMANO PERSONAL:

TRIPULANTES Y/O MOTORISTA/ FLUVIAL:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Permiso de Tripulante vigente
- Formación en primeros auxilios
- Experiencia mínima en un (1) año como tripulante y/o motorista

ACOMPAÑANTES Y/O MONITOR:

El proponente deberá garantizar el acompañamiento de un adulto para cada uno de los recorridos a su cuenta y costo, con el fin de garantizar la protección de los estudiantes, requisitos básicos:

- ✓ Formación en Primeros Auxilios
- ✓ Experiencia como Monitora en ruta escolar

Para el caso del motorista/conductor se deberá contar con EL PERMISO DEL TRIPULANTE.

REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- ✓ El conductor- motorista del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- ✓ Teniendo en cuenta que la Gobernación del Meta pagara el servicio prestado por Niño y por los días de servicio.
- ✓ No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- ✓ Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- ✓ El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la tarjeta de operación/patente de navegación.
- ✓ Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
- ✓ El conductor/ tripulante o motorista debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y la institución educativa, siendo responsabilidad de ésta última informarla a los primeros.
- ✓ Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el Decreto 1079 de 2015.
- ✓ Los vehículos deben poseer salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior.
- ✓ Todas las sillas deben contar con cinturones de seguridad funcionales.
- ✓ Portar un equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002).
- ✓ Todos los vehículos vinculados a la prestación del servicio y ofertados, sin excepción, deberán cumplir los requisitos exigidos para la prestación del servicio en la modalidad especial – escolar, la cual se presumirá con la presentación de la tarjeta de operaciones del mismo; y en especial lo indicado en la Sección 2, 3 4, 5, 6, 9 Decreto 1079 de 2015.
- ✓ Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en transporte escolar si aplica

Como signos visibles, se exigen:

- ✓ Demarcación de las placas del vehículo/embarcación menor en sus costados, según las mismas exigencias empleadas para los vehículos de transporte público.
- ✓ Demarcación de los vehículos referidos por Contrato.
- ✓ En ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial, podrá superar los 20 años salvo los camperos dedicados al transporte escolar rural.
- ✓ El contratista no podrá mediante los vehículos / embarcaciones ofrecidas, prestar simultáneamente transporte de pasajeros escolares y carga.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**
CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE FLUVIAL**

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule laboralmente a los respectivos conductores, monitoras y demás personal empleado en la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaria de Educación del Departamento del Meta. Los conductores/motorista deberán portar todos los documentos al día, relacionados con la prestación del servicio. (Carta de propiedad, tarjeta de operación, licencia de conducción, seguros vigentes etc según el caso). A su vez, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los conductores/motoristas y de los acompañantes de los vehículos de transporte escolar, en el mismo número de los vehículos ofrecidos; lo cual será motivo de verificación por la Interventoría durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento del objeto del Contrato se obliga con el departamento del Meta a:
NOTA: La Prestación del Servicio Escolar, se pagará por Niños transportados y días en que se preste el servicio.
Para efectos del cumplimiento y la prestación de servicio de transporte escolar especial requerido el contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones y/o condiciones:

1. Realizar el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.
3. Invertir los recursos aportados por el Departamento del Meta para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar especial de los estudiantes beneficiados.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para la prestación del servicio de transporte escolar especial.
5. Iniciar el primer recorrido paradero (vereda) -colegio- paradero (vereda) en el sitio determinado por el establecimiento educativo en coordinación con el interventor, con el tiempo suficiente para garantizar que los alumnos lleguen antes del inicio de la jornada escolar al establecimiento educativo.
6. Tener los vehículos/embarcaciones disponibles para el ascenso de los alumnos en el sitio determinado por el plantel educativo en cada municipio con cinco minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio – paradero hasta el paradero establecido.
7. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, atendiendo el itinerario de las rutas establecidas previamente por los establecimientos educativos (descripción de la ruta).
8. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante y/o monitora, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.
9. El adulto acompañante y/o monitora se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
10. El contratista debe garantizar de forma gratuita calzado y vestido de labor al personal que contrate como conductores y acompañantes de ruta. (artículo 230 del Código sustantivo del trabajo, artículo 1 del Decreto 982 y articulo 7 de la Ley 11 de 1984) y no podrá ser descontando bajo ningún concepto en el momento de pago mensual o de la liquidación.
11. El contratista debe garantizar que el personal (conductores- motoristas y acompañantes) porten el uniforme completo y su respectivo carnet que los identifiquen como trabajadores de las empresas que van a prestar el servicio de transporte escolar especial desde el inicio de la prestación del servicio.
12. La contratación de los conductores/motoristas serán directamente por la empresa operadora de transporte, quien para todos los efectos será solidariamente responsable junto con el propietario del equipo (artículo 36 de la Ley 336 de 1996) a través de contrato de trabajo por parte de la empresa operadora del servicio, así como su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo prevean las disposiciones vigentes sobre la materia.

13. En caso de retiro de alguno (a) de los trabajadores que labora con la empresa que presta el servicio de transporte escolar especial el contratista debe presentar paz y salvo de liquidación que indique que se encuentra al día con el pago de su sueldo, pago de seguridad social y prestaciones en original y copia de la transferencia electrónica bancarizada del pago.
14. El contratista de manera mensual entregará una relación de proveedores de vehículos de acuerdo al formato diseñado por la Secretaría de Educación del Meta debidamente firmado por el representante legal.
15. El contratista de manera mensual entregará evidencia fotográfica en medio magnético en formato PNG o JPEG por municipio de la prestación del servicio de transporte escolar. (Adjuntar CD)
16. El contratista debe tener un número telefónico de atención de la empresa, así como un correo electrónico donde se tenga comunicación permanente, por parte de los directivos de los establecimientos y de la comunidad en general (recepción de peticiones, quejas , reclamos) el cual deberá ser publicado en un lugar visible en el plantel educativo. (adjuntar evidencia fotográfica)
17. El Contratista debe informar a los establecimientos educativos por medio de una carta donde relacione el nombre del conductor-motorista y/o acompañante, ruta a cargo y número de celular del personal en mención, así como número telefónico (fijo o celular) y correo de la empresa para la comunicación permanente con los directivos de las Instituciones Educativas. (adjuntar evidencia)
18. Dar respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los Directivos Docentes, padres de familias, interventoría y Secretaría de Educación del Meta.
19. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo la suspensión del servicio o cambios en los recorridos escolares con antelación por afectaciones en las vías, condiciones climáticas a fin que el plantel educativo informe a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes.
20. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo oficial cuando se presente mal comportamiento o actos de indisciplina por parte de los estudiantes a través de comunicación formal y escrita o al correo de la institución educativa a la cual pertenece la ruta escolar.
21. El Contratista podrá cambiar su parque automotor/embarcación menor si fuere necesario por uno de iguales o mejores condiciones técnicas, previa autorización de la Interventoría.
22. El Contratista solo debe transportar a los estudiantes que fueron reportados en los listados por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales.
23. El contratista debe anexar certificación escrita en original expedida por cada uno de sus trabajadores donde manifieste que la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y salarios de manera mensual (requisito expuesto en la forma de pago).
24. El contratista debe anexar Certificación de estudiantes transportados firmado por el Rector del Establecimiento Educativo en el formato elaborado por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago).
25. El contratista debe anexar Planillas de Control de Transporte de estudiantes en los formatos diseñados por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago) y las demás planillas requeridas por la Secretaría de Educación o la interventoría para la verificación de la prestación del servicio. En el caso eventual que el estudiante por su nivel de escolaridad aun no escriba podrá colocar su huella digital para certificar su asistencia diaria, en dicho evento la interventoría deberá avalar mediante certificación esta situación.
26. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular.
27. El contratista deberá consultar y anexar bimensualmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores-motorista y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información, así como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información. De igual forma la consulta y verificación de los antecedentes deberá corresponder al periodo de ejecución para el cual se está reconociendo el pago.
28. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular a la interventoría para su verificación.

29. El contratista deberá consultar y anexar trimestralmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información, así como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información. De igual forma la consulta y verificación de los antecedentes deberá corresponder al periodo de ejecución para el cual se está reconociendo el pago.
30. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, el personal de ruta deberá cumplir los siguientes deberes:

Monitora

- ✓ Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Procurar el cumplimento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de los vehículos, para que el recorrido resulte agradable, cómodo y se eviten percances de inseguridad.
- ✓ Mantener constante comunicación con el Rector o su delegado, Coordinador de interventoría y/o Supervisor, con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor, entre otros.
- ✓ Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- ✓ Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos (en el caso que el establecimiento o el padre de familia lo suministre voluntariamente) y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso a los vehículos de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- ✓ Estar en su sitio de trabajo con la debida anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- ✓ Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- ✓ Impedir que se exceda la capacidad de pasajeros permitida para el vehículo, pues no se deberá transportar estudiantes de pie.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento, conservando siempre el comportamiento y educación debida ante los usuarios, las familias y personal del centro educativo o la empresa de transporte. Deberán llevar puesto un chaleco reflectante.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido.

Conductor:

- ✓ Conducir el autobús escolar de forma segura, garantizando el cumplimiento de las leyes y normas de tránsito.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normatividad relacionada al servicio de transporte escolar, en particular los relacionados con la seguridad y el transporte de los alumnos.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Cumplir los horarios y rutas establecidos por la entidad y el establecimiento educativo para garantizar la llegada y salida puntual de los lugares designados.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio o transportar carga durante el recorrido escolar.
- ✓ Mantener un entorno limpio y seguro en el autobús, asegurándose de que todo el equipo esté en buenas condiciones de funcionamiento.

- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido y de conducir bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los acompañantes de ruta, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento.

Para el efecto la interventoría deberá adjuntar certificación mensual del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

31. El contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados para la cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación.

EXIGENCIAS ADICIONALES

En caso de ser necesario enviar otro vehículo para reforzar la movilización de los estudiantes, el contratista debe cumplir con este apoyo a fin de descongestionar las rutas, y el interventor vigilar y controlar el cumplimiento de dicha exigencia cuando se requiera.

En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor, se deberá realizar el cambio respectivo por otro vehículo que cumpla con los requisitos aquí mencionados con el fin de garantizar la prestación del servicio.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, LA GOBERNACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por la GOBERNACIÓN si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente A LA GOBERNACIÓN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

MONTO, VIGENCIAS Y AMPAROS O COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS:

Condiciones de expedición: Prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán que podrán presentar los oferentes o contratista son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

Para la ejecución del futuro contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

CONDICIONES TECNICAS DEL RECURSO HUMANO

CONDUCTORES/MOTORISTAS

Para efectos de los conductores, el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal idóneo y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones:

- ✓ Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- ✓ Formación en Primeros Auxilios
- ✓ Formación en Manejo Defensivo.
- ✓ Permiso del Tripulante
- ✓ Certificación de No multas Vigentes realizada mediante consulta en el SIMIT.

ACOMPAÑANTES Y/O MONITOR (TERRESTRE Y/O FLUVIAL):

El proponente deberá garantizar el acompañamiento de un adulto para cada uno de los recorridos a su cuenta y costo, con el fin de garantizar la protección de los estudiantes, para lo cual deberá entregar en su propuesta copia los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Tener como mínimo formación académica como Bachiller (Diploma de Bachiller y/o acta de grado)
- ✓ Formación en Primeros Auxilios
- ✓ Experiencia como Monitora y/o acompañante de ruta

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

El cien por ciento del valor del contrato será cancelado por la gobernación del meta al contratista así: hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio prestado, previa certificado de cumplimiento del interventor y/o supervisor, y se deberá adjuntar: Convenio de Colaboración Empresarial debidamente suscritos y registrados en el Ministerio de Transporte, Relación de Vehículos – Conductores y Acompañantes (Formato 1 SEDMETA), copia Licencia de Tránsito, tarjeta de operaciones, Soat, Revisión Tecno Mecánica y Revisión Preventiva, copia Pólizas de Responsabilidad civil extra contractual y contractual, certificación vigencia pólizas o consulta

RUNT, Contrato con los propietarios de los Vehículos y Certificado de verificación de la propiedad y tenencia del propietario que suscribe el contrato expedido por la interventoría. En caso de que el vehículo sea propiedad de la empresa, adjuntar certificación del Representante Legal de la Empresa en la cual señale que el vehículo es de propiedad de la misma, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original (Formato 2 SEDMETA), relación de asistencia diaria firmada por el Directivo Docente o su delegado, la monitora/ acompañante de ruta y el conductor de la respectiva ruta (Formato 6 SEDMETA) relación de estudiantes focalizados (Formato 3 SEDMETA), planillas de recorridos mensuales (Formato 4 y 6 SEDMETA) en original, entrega de informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (proveedores de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución. El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%) se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original, planillas de recorridos mensuales en original, entrega de informes mensuales técnico-financiero del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (proveedores de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente.

NOTA 3: Los pagos estarán sujeto inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la interventoría, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

DESCUENTOS DE LEY APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO EN PROCESOS DE CONTRATACION

Retención en la fuente, IVA y Retención al IVA, Impuesto de timbre: cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributarlo Vigente.

Estampilla Pro - Adulto mayor: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Deporte: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Desarrollo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Cultura: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Turismo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Unilllanos: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro – Hospitales: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1184 – A partir del 01 de enero de 2023)
Estampilla Justicia Familiar: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura – Ordenanza 1283/2025.
Retención Industria y Comercio: Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal.
Pólizas Respectivas.
Retención Industria y Comercio: Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal.
Pólizas Respectivas.

SALARIOS PERSONAL
Se deberá contemplar salarios, dotación, aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales del personal contemplados en la legislación colombiana

Atentamente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	Firma
Elaboró: Zulma Vargas Jiménez	Revisó: Karen Vega Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

Villavicencio, Septiembre 14 de 2026

Señor(a)
YOLANIS VARELA VILLAREAL
Representante Legal RELATURG
Kilómetro 1 salida a Maicao
Teléfono: 3104115339
transportesrelaturg@hotmail.com
Riohacha - Guajira

Señor (a)
BERNARDO BUITRAGO ESPINOZA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTA HERMOSA
Representante Legal **COOTRANSGUEJAR**
Calle 12 No 11-10 Barrio Centro
Tel: 320-4535261 - 3204498175
cootransguejar@hotmail.com
Vistahermosa, Meta

Señor (a)
EVER VELA ORJUELA
Representante Legal **ESCONTRASTOURS**
Calle 3 No. 5-04 1er Piso
Urbanización La Manguita
Teléfono: 3152198747
info@escotranstours.com
San Carlos de Guaroa, Meta.

Señor(a)
ALEXANDER VEGA BAEZ
Representa Legal **AB TURES SAS**
Calle 11A bis No. 73ª 47
Teléfono:(+57) 31320780070
gerencia@abturessas.com
abtures@hotmail.com
Bogotá D.C

Señor (a)
LAURA CUEVAS SERRANO
TRANSPORTES CALDERON SAS
Carrera 69A #65-81
Barrio la Estrada
PBX: 601 746 8731
Teléfonos: 601 745 8126 – 601 744 7675
info@transportescalderon.com.co
Bogotá

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

Señor(a)
MARIEN LIZETH RIVERA TORRES
Representante Legal **LA ESTRELLA SAS**
Mz 92 Casa 1 Finca San Luis Barrio Manacacias
Teléfono: 3167572582-3174408049
comercial@transportelaestrella.com.co
Puerto López, Meta

Señor(a)
EDNA ROCIO ROMERO VARGAS
Representa Legal **TRANSPORTES CANEY SAS**
Calle 8 Nº 1C-52 Barrio Brisas del Llano
Teléfono Fijo (8) 655 25 60
Transcaney@gmail.com
Villavicencio

Cordial saludo:

Me permito invitarlo a presentar su propuesta para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es ***SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS RESTREPO, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO , CUMARAL, VISTAHERMOSA, URIBE, MESETAS, LA MACARENA, MAPIRIPAN PUERTO CONCORDIA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, FUENTEDEORO, ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA, GUAMAL, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, GRANADA, SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCION ESCOLAR AÑO – EN MODALIDAD TERRESTRE (59 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 2027).***

2

CONDICIONES TECNICAS A COTIZAR

Validez de la cotización: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la Secretaría de Educación del Departamento.

Se debe cotizar municipio por separado, ruta y su valor debe ser a todo costo y bajo el modelo de precios fijos/ por estudiante y exclusivamente rutas terrestres, *señalando la vigencia de los precios de acuerdo con el periodo cotizado (59 días del 2027)*. Se anexa formato técnico con Km promedio por ruta y condiciones de terreno. (rutas terrestres).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
Transporte de Pasajeros por Carretera	78111800

LUGAR DE EJECUCION:

Lugar, cantidad de estudiantes y establecimientos educativos oficiales en los cuales se desarrollará la prestación del servicio de transporte escolar :

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
ACACIAS	IE DINAMARCA	FINCA LA BARQUEREÑA A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	25	RE1	20	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
1	IE DINAMARCA	FINCA SAN JONIA A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	31	RE2	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE DINAMARCA	ETCR MARIANA PAEZ A SEDE EDUCATIVA IE DINAMARCA	55	RE3	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**111**	**3**				
2	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOMA DE SAN JUAN, LOMA DEL PAÑUELO, LOMA DE SAN PABLO, LA PRADERA A IE GABRIELA MISTRAL	5	RE4	32	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**5**	**1**				
3	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JUANITO A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	28	RE5	10	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA SAN JOSE PUENTE OROTOY, VEREDA SAN JOSE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	35	RE6	12	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA EL CENTRO, VAQUEROS CLUB, VEREDA LA CECILITA A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	45	RE7	15	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	VEREDA LA CECILITA, VIA CHICHIMENE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	35	RE8	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE CAMPESTRE SAN JOSE/ AGROPECUARIA	FINCA LA GUARUPAYA, VEREDA RANCHO GRANDE, VEREDA SAN JOSE A SEDE EDUCATIVA IE CAMPESTRE SAN JOSE	35	RE9	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**178**	**5**				
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LA CECILITA, VEREDA EL CENTRO A SEDE EDUCATIVA IE PABLO EMILIO RIVEROS	60	RE10	20	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	VEREDA LOMA DEL PAÑUELO, VEREDA LOMA DE SAN JUAN, VEREDA EL DIAMANTE A IE PABLO EMILIO RIVEROS	30	RE11	32	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**90**	**2**				
6	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA RANCHO GRANDE, CECILITA, VDA EL CENTRO A IE MARIA MONTESSORI	25	RE12	40	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA CHICHIMENE, LA ESMERALDA A IE MARIA MONTESSORI	10	RE13	40	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE MARIA MONTESSORI	VEREDA LOMA DE SAN PABLO, EL DIAMANTE A IE MARIA MONTESSORI	10	RE14	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**45**	**3**				
7	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VAQUEROS CLUB, VEREDAS MONTEBELLO A IE SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO CHICHIMENE	55	RE15	20	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA SANTA ROSA A SEDE EDUCATIVA IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	45	RE16	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	20	RE17	22	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	VEREDA LA UNIÓN, VEREDA EL TRIUNFO, VEREDA LA PRIMAVERA, VEREDA PUERTO CANECAS , VEREDA PATIO BONITO A SEDE EDUCATIVA IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	60	RE18	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**180**	**4**				
8	IE SANTA TERESITA	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA MONTELIBANO BAJO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE PRINCIPAL, VEREDA EL ROSARIO SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL RESGUARDO A SEDE EDUCATIVA EL RESGUARDO	71	RE19	80	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SAN CAYETANO, SECTOR LA MARIA, VEREDA LAS MARGARITAS, VEREDA EL BARRANCO, VEREDA EL ROSARIO, VEREDA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE STA TERESITA	45	RE20	40	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA EL RESGUARDO, SECTOR VILLA VALENTINA, VEREDA MONTELIBANO ALTO, SECTOR LOS TANQUES, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE STA TERESITA	45	RE21	50	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA EL RESGUARDO, SECTOR CAMPO BELLO, SECTOR BARU, VEREDA EL ROSARIO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE STA TERESITA	45	RE22	30	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SANTA TERESITA	VERESA MONTELIBANO ALTO, SECTOR LOS CASANARE, VEREDA	45	RE23	30	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		STA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE STA TERESITA						
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SARDINATA, SECTOR COLA DE PATO,VEREDA EL RESGUARDO, VEREDA SANTA TERESITA A SEDE EDUCATIVA IE SANTA TERESITA	45	RE24	30	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA EL RESGUARDO, SECTOS LOS AZULEJOS, SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL ROSARIO, VEREDA LAS MARGARITA A SEDE EDUCATIVA EL ROSARIO	40	RE25	30	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA MONTELIBANO ALTO, VEREDA SANTA TERESITA, VEREDA EL ROSARIO, SECTOR LA VIRGEN, VEREDA EL RESGUARDO A SEDE EDUCATIVA EL RESGUARDO	45	RE26	80	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE SANTA TERESITA	VEREDA SAN JOSE DE LAS PALOMAS, VEREDA QUEBRADITAS, VEREDA LA LOMA, VEREDA SAN CAYETANO, VEREDA SANTA TERESA A SEDE EDUCATIVA IE STA TERESA	45	RE27	84	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**426**	**9**				
	MUNICIPIO DE ACACÍAS		**1035**	**27**				

BARRANCA DE UPIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA AGUAS CALIENTES, VEREDA ALGARROBO A SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	20	RE1	66	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA LAS MORAS A SEDE EDUCATIVA IE FRANSCISCO WALTER	101	RE2	28	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL ENCANTO, VEREDA CARUTAL, VEREDA PAVITOS A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	23	RE3	102	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
1	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA EL HIJOA, VEREDA BOCATOMA A SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	55	RE4	109	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	CAMPAMENTO UNIPALMA,VEREDA ALGARROBO A SEDE EDUCATIVA IE JORGE E GAITAN	21	RE5	70	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA SAN IGNACIO A SEDE EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	50	RE6	44	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA FRANCISCO WALTER	VEREDA GIRASOLES A SEDE EDUCATIVA IE FRANCISCO WALTER	100	RE7	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**370**	**7**				
	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA		**370**	**7**				

CASTILLA LA NUEVA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA SAN ANTONIO) FINCA EL RECUERDO, PUENTE HORMIGA, VIA PRINCIPAL TURUY- ARENALES, CAMELLON RUBIANOS A SEDE EDUCATIVA TURUY	18	RE1	22	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA EL TURUY) FINCA JAIRO RIVERA, CAMELLON PEÑA, FINCA JORGE RUBIANO A SEDE EDUCATIVA EL TURUY	18	RE2	20	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VEREDA EL TURUY) FINCA GRACIELA SALAMANCA, PUENTE EL TURUY, VIA BASURERO, GRANJA BAMBU, FINCA MONTEBELLO, CAMELLON VERACRUZ, CAMELLON LAS PALMAS, CAMELLON MARANDUA, GRANJA MONTEALEGRE, CAMELLON LOS MEDINA, HACIENDA PALESTINA SEDE EDUCATIVA TRIUNFO.	10	RE3	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
1	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA ARENALES) FLORENCIA, CAMELLON LOS TELLOS, FINCA LOS PARDOS CAMELLON A SEDE EDUCATIVA PROGRESO	10	RE4	18	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA EL TORO)COREA, CASABLANCA, EL TORO, CUERNA VACA, FINCA CATATUMBO A SEDE EDUCATIVA EL TORO	23	RE5	23	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA SAN LORENZO) ENTRE RIOS, FINCA LAS BRISAS,HACIENDA SANTA BARBARA, CAMELLON VITELMO ACUÑA, FINCA SANTA CECILIA, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE	9	RE6	24	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA CACAYAL) ESTACION 1, SANTA CATALINA, CRUCE ESTACIÓN 2, MORALES, CRUCE CAÑO LA ZORRA,MORALES, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO , FINCA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA CAÑO GRANDE	16	RE7	16	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	FINCA LOS SABANEROS, CAMELLON ALBANIA, VIA PRINCIPAL, FINCA VILLA MARCELA, FINCA CAMELLON LA MORENA, FINCA CARULU, CAMPAMENTO SAN JULIAN, FINCA SAN JULIAN, RANCHO ALEGRE, ESCUELA SABANAS DEL ROSARIO	17	RE8	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	(VEREDA CACAYAL) FINCA RAMON ARIZA, CRUCE CACAYAL, CACAYAL, CRUCE OROTOY, OROTOY A SEDE EDUCATIVA BETANIA	17	RE9	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL, VEREDA CENTRO, FINCA LUIS MELO, FINCA EL RECUERDO, FINCA PACHO MOLINA, FINCA SAN AGUSTIN, BOSQUE 1, BOSQUE 2, VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS Y SAN AGUSTIN	26	RE10	14	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA PRINCIPAL CASTILLA, CRUCE VEREDA SAN MIGUEL, CRUCE FINCA LOS CASTILLO, PESQUERA, VIA ANTIGUA GUAMAL/CASTILLA, CRUCE LA BODEGA, CASERIO FINCA LA MILAGROSA, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS Y SAN AGUSTIN	26	RE11	16	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	CENTRO POBLADO VILLA JOHANA, POLIDEPORTIVO LAS VIOLETAS, SECTOR LOS SAPITOS, CARULU, CRUCE VIA PRINCIPAL CASTILLA A SEDE EDUCATIVA LAS VIOLETAS Y SAN AGUSTIN	12	RE12	10	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	LA REPRESA, CAMPAMENTO MARANDUA, VIA EL PATIO, VIA EL AVION HASTA LA FINCA PLATANAL, VIA PRINCIPAL HASTA EL CRUCE FINCA LA UNION, NUEVAMENTE SEDE EDUCATIVA LA REPRESA.	15	RE13	36	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	FINCA PACHO MOLINA, BOSQUE 1, 2 y 3, FINCA SAN ANA A SEDE EDUCATIVA SAN AGUSTÍN.	15	RE14	24	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	FINCA LOS AMADOS, BOMBA TEXACO, URB GRATAMIRA, LA MORENA POLIDEPRTIVO A SEDE EDUCATIVA SAN AGUSTÍN	15	RE15	23	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASTILLA LA NUEVA	VIA ANTIGUA CASTILLA/ GUAMAL, CRUCE PUENTE HORMIGA, FINCA MOSAMETH, CRUCE TRITURADORA, VIA NUEVA CAMELLON, SECTOR LOS COSTEÑOS, POLIDEPORTIVO VIOLETAS . CRUCE VIA PRINCIPAL A SEDE EDUCATIVA VIOLETAS	28	RE16	20	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**275**	**16**				
2	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) CRUCE CARNICERIAS, PUENTE OROTOY, PALMITAS, SAN JULIAN , CARULU, CAMELLON PALMERAS, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, SEDE EDUCATIVA SABANAS DEL ROSARIO, CRUCE SABANAS ECOPETROL, ESTACION 2, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL, POZO 8 A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	35	RE17	34	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA BETANIA) PUENTE OROTOY, CRUCE OROTOY, CAMELLON BEJARANO, CACAYAL, CRUCE CACAYAL, LA VARA, POZO 8 A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	42	RE18	42	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE ALTO) CRUCE CAÑO LA ZORRA, FINCA LOS MORALES, CRUCE ESTACION 2, SANTA CATALINA, CAMELLON SOSA, CAMELLON CASTILLA 8, ESTACION 1, LA VARA, CRUCE CACAYAL A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	40	RE19	27	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CACAYAL) CACAYAL, CAMELLON PABLO POZO, SEDE EDUCATIVA BETANIA, VIOLETAS,	23	RE20	22	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		FINCA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS						
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) PUENTE OROTOY, RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, CAMELLON FINCA LA MORENITA, SEDE EDUCATIVA SABANAS, PALMITA, FINCA LA UNION, CRUCE SABANAS A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	31	RE21	13	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) LA TRITURADORA, LOS CASTILLO,CRUCE CASTILLA, CRUCE CASTAÑEDAS, CAMELLON FONTECHA, VDA VIOLETAS, CAMELLON FINCA LOS AMADO, POLIDEPORTIVO CASTILLA A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	35	RE22	7	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA EL TORO) FINCA LA TRINIDAD, PUENTE HORMIGA, SEDE EDUCATIVA SAN AGUSTIN, CRUCE VIA ANTIGUA, CRUCE VIA PRINCIPAL, VDA VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	28	RE23	24	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA VIOLETAS) FINCA JOSELI ROJAS, BARRIO CAROLU, CRUCE VIOLETAS, POLIDEPORTIVO CASTILLA A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	25	RE24	20	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON LOS ROZOS, POLIDEPORTIVO CASTILA A SEDE EDUCATIVA IE HENRY DANIELS	23	RE25	24	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA CAÑO GRANDE BAJO) HACIENDA SANTA BARBARA, CRUCE SABANAS, FINCA PALMITA, CAMELLON LOS PERALTA A IE HENRY DANIELS	16	RE26	25	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA HENRY DANIELS	(VEREDA SAN AGUSTIN) FINCA LA PLAYITA, FINCA TRINIDAD, FINCA LAS BRISAS, CRUCE PUENTE HORMIGA, PUENTE HORMIGA, BARRIO LA SHELL, FINCA LOS BUITRAGOS, VEREDA EL CENTRO, CAMELLON MANGA DE COLEO, POLIDEPORTIVO, IE HENRY DANIELS	28	RE27	10	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**326**	**11**				
3	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SABANAS DEL ROSARIO) RANCHO ALEGRE, HACIENDA SAN JULIAN, FINCA EL CHAPARRAL, FINCA EL EDEN, FINCA LA PRIMAVERA, FINCA ARRAYANES, BIOCASTILLA, FINCA PROVIDENCIA, FINCA LA CEIBA, FINCA PUERTO NUEVO, FINCA EL RUBI A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	31	RE28	66	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	VEREDA SAN AGUSTÍN, CRUCE PUENTE HORMIGA, CAMELLÓN RUBIANO, CAMELLÓN POZO TINAMÚ CAMELLÓN LOS PEÑA, CRUCE ARENALES A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	24	RE29	41	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA ARENALES) FLORENCIA, PUEBLO NUEVO A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	20	RE30	30	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	CAMELLÓN LOS TELLOS, CAMELLÓN LAS PALMAS, CAMELLÓN EL AVIÓN, CAMELLÓN EL PATIO DE HUMADEA A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	18	RE31	50	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	VEREDA ARENALES, CAMELLÓN CASA LATA, PUENTE EL TURUY, FINCA LOS ALGARROBOS Y FINCA LA CRISTALINA A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	20	RE32	29	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA EL TORO) CASA BLANCA, EL TORO, GUAMITOS 1, GUAMITOS 2 A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	45	RE33	50	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	CAÑO GRANDE, PALMERAS, FINCA SANTA ANA, ENTE RÍOS, FINCA LAS BRISAS, FINCA PASO ANCHO, FINCA LOS COROCITOS A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO	13	RE34	16	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN LORENZO	(VEREDA SAN LORENZO) CAÑANDONGAS, BARRO BLANCO, CRUCE CARNICERIAS, CAMELLON EL EDEN, CAMELLON ARRAYANES	20	RE35	29	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		A SEDE EDUCATIVA IE SAN LORENZO						
		SUBTOTAL	**191**	**8**				
	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA		**792**	**35**				

CUBARRAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA EL VERGEL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	32	RE1	6	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA BRISAL DEL TONOA, LA VIRGINIA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	28	RE2	14	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA SAN CAYETANO , VEREDA BELLAVISTA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	20	RE3	14	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA CENTRAL A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	19	RE4	15	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARAYA , MARIA AUXILIADORA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	25	RE5	14	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	VEREDA MARAYAL- CASA TEJA A IE JOSE EUSTASIO RIVERA	10	RE6	22	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**134**	**6**				
2	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL CENTRAL, MARAYAL A SEDE EDUCATIVA SAN MIGUEL	34	RE7	9	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CE DE CUBARRAL	VEREDA MARIA AUXILIADORA A SEDE SANTA TERESITA	26	RE8	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CE DE CUBARRAL	CAJON DE HUMADEA, CASA TEJA, SAN MIGUEL A SEDE EDUCATIVA SAN MIGUEL	15	RE9	18	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CE DE CUBARRAL	VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA PUERTO ARIARI	25	RE10	5	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**100**	**4**				
	MUNICIPIO DE CUBARRAL		**234**	**10**				

CUMARAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA SAN JOAQUIN A IE JOSE MARIA GUIOTH	80	RE1	20	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA EL CARMEN DE VARSOVIA A VEREDA SAN NICOLAS SEDE SANTA LUCIA	25	RE2	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	VEREDA EL CAIBE, VEREDA VARSOVIA A VEREDA SAN NICOLAS SEDE SANTA LUCIA	15	RE3	46	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA GUIOT	GALPONES VEREDA EL CAIBE A SEDE LA ESPERANZA	25	RE4	22	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**145**	**4**				
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA PRESENTADO, VEREDA CHEPERO CONTINUA A LA ESTACA , LOMA DE PERRO PASA POR LA ESTACION DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE ANTONIO GALAN Y SEDE JOSE MARIA CORDOBA	23	RE5	22	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA CHEPERO, MATA DE BAMBU CONTINUA A VEREDA LAGUNA BRAVA CONTINUA ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN (2)	50	RE6	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIA VERACRUZ PARAJE PALO VERDE, VEREDA CHEPERO , TIENDA BORINQUE, VEREDA YARUMAL A ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	18	RE7	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIA HOSPITAL, VEREDA YARI A ESCUELA SARDINATA, ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	5	RE8	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDA EL YARI, VEREDA SARDINATA, VEREDA EL PALMAR , SAN NICOLAS A SEDE JOSE ANTONIO GALAN	18	RE9	58	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VIA CDI, VEREDA SAN ANTONIO, , ESCUELA SARDINATA, ESTACION DE CUERPO DE BOMBEROS CASCO URBANO A SEDE JOSE MARIA CORDOBA Y SEDE PRINCIPAL JOSE ANTONIO GALAN	18	RE10	15	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**132**	**6**				

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
3	INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	INSP VEREDA SAN NICOLAS A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	40	RE11	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	VEREDA CANEY MEDIO 2 A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	75	RE12	12	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA AGRICOLA DE GUACAVIA	VEREDA CANEY MEDIO A IE AGRICOLA DE GUACAVIA	50	RE13	12	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**165**	**3**				
4	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	SECTOR CRUCE ESTACA INSP VERACRUZ A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	40	RE14	52	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	FINCA LA REINA A INSPECCION DE VERACRUZ A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	14	RE15	16	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	PUNTO FINCA GEMELOS A INPECCION DE VERACRUZ A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	7	RE16	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA SAN ISIDRO DE VERACRUZ	VEREDA MONTEBELLO RANCHERÍAS (INSPE VERACRUZ) A IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	17	RE17	56	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**78**	**4**				
5	INST EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	INSP DE SAN NICOLAS- YARI A CASCO URBANO SEDE PRINCIPAL TENIENTE CRUZ PAREDES	15	RE18	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES	VEREDA PRESENTADO A CASCO URBANO IE TENIENTE CRUZ PAREDES	24	RE19	60	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**39**	**2**				
	MUNICIPIO DE CUMARAL		**559**	**19**				

EL CASTILLO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDAS SANTA CRUZ, EL CARMEN 1 A IE OVIDIO DE CROLY	30	RE1	10	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDAS BRISAS DE YAMANES, EL REFLEJO, ALTA CAL, UNION DE LA CAL Y EL DELIRIO A IE OVIDIO DE CROLY	55	RE2	45	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA PLAYA RICA, EL REPOSO A IE OVIDIO DE CROLY	55	RE3	16	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA SAN ANTONIO, EL CABLE A IE OVIDIO DE CROLY	50	RE4	14	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA BENJAMIN HERRERA A IE OVIDIO DE CROLY	38	RE5	8	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA SAN LUIS DE YAMANES A IE OVIDIO DE CROLY	28	RE6	45	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CAÑO TIGRE A SEDE JORGE E GAITAN	27	RE7	8	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CAÑO TIGRE, CUMARAL, MALAVAR BAJO A SEDE EDUCATIVA JORGE E GAITAN	26	RE8	36	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA LA ARGELIA, LA GLORIA A IE OVIDIO DE CROLY	11	RE9	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CAÑO CLARO A IE OVIDIO DE CROLY	12	RE10	28	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA OVIDIO DE CROLY	VEREDA CUMARAL BAJO A IE OVIDIO DE CROLY	12	RE11	8	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**344**	**11**				
2	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA MALAVAR, TRES ESQUINAS A SEDE EDUCATIVA MALAVAR	31	RE12	35	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDAS BENJAMIN HERRERA, EL CABLE A SEDE EDUCATIVA EL CABLE	18	RE13	45	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA EL REPOSO, PUERTO POPOCHO, PLAYA RICA, RIO VIEJO A SEDE EDUCATIVA DIVINO NIÑO	8	RE14	50	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA PLAYA RICA, PUERTO POPOCHO , CAÑO GRANDE A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	9	RE15	35	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA SAN ANTONIO	15	RE16	30	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA CARMEN UNO, CHARCO HUEVO A SEDE EDUCATIVA CARMEN UNO	12	RE17	30	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA ALTA CAL, EL REFLEJO, CAÑO BRASIL A SEDE EDUCATIVA ALTA CAL	14	RE18	35	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO MALAVAR	VEREDA SANTA CRUZ A SEDE SANTA CRUZ	8	RE19	30	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**115**	**8**				
3	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	LA BODEGA, LA Y, CAÑO CLARO, PRINCIPAL, CRUCE LAS PARCELAS A SEDE EDUCATIVA CAÑO CLARO	15	RE20	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	CRUCE VEREDA EL JARDIN, VEREDA LA MACARENA, LA Y VEREDA CAÑO CLARO, CRUCE LAS PARCELAS, CAÑO AVISO, LA BODEGA A SEDE EDUCATIVA EL ENCANTO	20	RE21	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA CAÑO LINDO , VEREDA MIRAVALLES, VEREDA BRISAS DE	14	RE22	35	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		YAMANES A SEDE EDUCATIA MIRAVALLES Y CAÑO LINDO						
	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA LA CIMA, LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA LA CIMA	18	RE23	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA EL ENCANTO	VEREDA CAMPO ALEGRE, COMUNIDAD CIVIPAZ, PUERTO ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA EL ENCANTO	16	RE24	14	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**83**	**5**				
	MUNICIPIO DE EL CASTILLO		**542**	**24**				

EL DORADO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA ISLA A SEDE EDUCATIVA LA ISLA	25	RE1	18	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA CUMBRE A SEDE PRIMARIA/ SECUNDARIA IE EL DORADO	9	RE2	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA ESMERALDA A SEDE PRIMARIA/ SECUNDARIA IE EL DORADO	13	RE3	12	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA MESETA A IE EL DORADO SEDE SECUNDARIA	25	RE4	16	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA BODEGA, PUEBLO SANCHEZ, AGUAZARCAS A SEDE PRIMARIA CASCO URBANO Y IE EL DORADO	58	RE5	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA CAÑO AMARILLO A SEDE PRIMARIA Y SECUNDARIA IE EL DORADO	23	RE6	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA AGUAZARCAS, SAN ISIDRO, VEREDA SAN JOSE, INSP PUEBLO SANCHEZ A SEDES EDUCATIVAS PUEBLO SANCHEZ, SEDE SAN ISIDRO A SEDE IE EL DORADO	85	RE7	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EL DORADO	VEREDA LA ISLA A IE EL DORADO SEDE SECUNDARIA CASCO URBANO	14	RE8	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**252**	**8**				
	MUNICIPIO DE EL DORADO		**252**	**8**				

FUENTEDEORO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	VEREDA VILLARESTREPO, INSP CAÑO BLANCO, INSP LA UNION DEL ARIARI, VEREDA PUERTO PALMA A SEDE PRINCIPAL ANTONIO NARIÑO (PTO NUEVO)	45	RE1	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	INSP LA COOPERATIVA PASO MALO, VEREDA LAS DELICIAS A SEDE ANTONIO NARIÑO (PTO NUEVO)	45	RE2	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**90**	**2**				
2	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA LA SHELL, VEREDA MATECOROSO, SALIDA POR LA VEREDA LA LUNA A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	11	RE3	44	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO LIMON, VIA NACIONAL A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	19	RE4	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA EL KIOSKO, VIA NACIONAL, VEREDA EL TRIUNFO ENTRANDO VIA AL RIO A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	28	RE5	56	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL ARIARI	VEREDA PUERTO SANTANDER, VEREDA ALJURE A IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	55	RE6	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**113**	**4**				
3	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA EL KIOSKI, PUERTO LIMON, VIA NACIONAL, SHELL, LAS PALMAS A IE EL PROGRESO	12	RE7	56	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	PUERTO SANTANDER, LAS BRISAS, VIA NACIONAL A IE EL PROGRESO	19	RE8	48	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	PUERTO ALJURE, EL TRIUNFO, LA LUNA A IE EL PROGRESO	17	RE9	36	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EL PROGRESO	VEREDA LA SHELL, RINCON BOLIVAR, BONANZA A IE EL PROGRESO	10	RE10	64	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**58**	**4**				
	MUNICIPIO DE FUENTEDEORO		**261**	**10**				

GRANADA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA LA HOLANDA	VEREDAS EL GUAPE, LA MARIELA, LA PLAYA A IE LA HOLANDA	57	RE1	17	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LA HOLANDA	VEREDA PUERTO CALDAS, TROCHA 4, VEREDA TRAMPA A IE LA HOLANDA	42	RE2	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA LA HOLANDA	VEREDA PARCELAS, GUAYAQUIL, LOS MARACOS, CAÑO ROJO A IE LA HOLANDA	46	RE3	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**145**	**3**				
2	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA MARACOS, A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	28	RE4	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA EL GUAPE A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	28	RE5	12	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA LA ISLA , MUCUYA A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	16	RE6	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	TROCHA 5 A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	18	RE7	24	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	VEREDA TAPAROS A CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	10	RE8	6	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**100**	**5**				
3	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	RIO FINCA LOS HENAO, FINCA LOS TELLEZ A IE JOSE ANTONIO GALAN	25	RE9	9	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	VEREDAS EL CRUCERO , EL DELIRIO, VIA PRINCIPAL LEJANIAS A IE JOSE ANTONIO GALAN	39	RE10	7	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	TROCHA CARACOL, LA RIVERA, CRUCE TROCHA 12, VIA PRINCIPAL LEJANIAS IE JOSE ANTONIO GALAN	30	RE11	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**94**	**3**				
4	INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	TROCHA 9, TROCHA 11, ALTO BODEGA, TROCHA 12, TROCHA 14, VEREDA LA RIVERA, VEREDA EL TRIUNFO, CASA VERDE A IE DOS QUEBRADAS	40	RE12	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	CRUCE TROCHA 4, VEREDA SARDINATA, VEREDA CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS	40	RE13	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA DOS QUEBRADAS	VEREDA EL DELIRIO, VEREDA EL CRUCERO A IE DOS QUEBRADAS	40	RE14	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**120**	**3**				
5	INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	VEREDA DOS QUEBRADAS,TROCHA 4, TROCHA 5 A IE MARIA MAZZARRELLO	33	RE15	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	TROCHA 7, TROCHA 14, LA RIVERA, ALTO DE LA BODEGA A IE MARIA MAZZARRELLO	50	RE16	70	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA MARIA MAZZARRELLO	VEREDA LOS MARACOS, CRUCE LA HOLANDA, LA TRAMPA, CRUCE PUERTO CALDAS Y TROCHA 4 A IE MARIA MAZZARRELLO	60	RE17	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**143**	**3**				
6	CENTRO EDUCATIVO LUIS LOPEZ DE MESA	CRUCE LA TRAMPA, CRUCE TROCHA 4, TROCHA 5 CAÑO VENDADO, TROCHA 7 CANO URICACHA, TROCHA 9 CRUCE DE LA CRISTALINA, TROCHA 11 CAÑO UPIN, TROCHA DOCE LA CABAÑA+, LA 14, ALTO LA BODEGA A PUNTA BRAVA A CE LUIS LOPEZ DE MESA	70	RE18	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**70**	**1**				
7	INST EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	VEREDA PATIO BONITO, LAS CRISTALINAS, ALTO IRIQUE A IE GENERAL DE SANTANDER (JORNADA TARDE)	75	RE19	47	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**75**	**1**				
8	INST EDUCATIVA CAMILO TORRES	VEREDA PATIO BONITO, POLIDEPORTIVO LA SABANA A IE CAMILO TORRES	41	RE20	12	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**41**	**1**				
9	INST EDUCATIVA VALENTIN GARCIA	CEMENTERIO, VEREDA EL PORVENIR, LA PISTA, LAS CRISTALINAS, PARQUE CABOB, VEREDA PATIO BONITO, LOS MANGOS, SANTA HELENA, VIA NACIONAL, VEREDA SAN IGNACIO, PETROLERA, CARRERA 15 A SEDE EDUCATIVA MAKATOA	25	RE21	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**25**	**1**				
	MUNICIPIO DE GRANADA		**813**	**21**				

GUAMAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL HUMADEA A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE1	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA PAZ A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE2	13	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA ISLA A IE JOSE MARIA CORDOBA	25	RE3	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA MONTECRISTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE4	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA EL ENCANTO A IE JOSE MARIA CORDOBA	50	RE5	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA OROTOY A IE JOSE MARIA CORDOBA	70	RE6	11	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SAN MIGUEL A IE JOSE MARIA CORDOBA	70	RE7	23	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA LA ILUSION A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE8	8	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	VEREDA SANTA BARBARA A IE JOSE MARIA CORDOBA	30	RE9	23	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**385**	**9**				
	MUNICIPIO DE GUAMAL		**385**	**9**				

LA MACARENA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA EL TOPACIO A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	20	RE1	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA VICTORIA, VEREDA PALESTINA, FINCA NAPOLES A SEDE EDUCATIVA RUBITORIA	18	RE2	64	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA LA DORADA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	12	RE3	50	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		VEREDA ALTO JORDANIA A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	15	RE4	40		5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL RUBI	VEREDA AIRES DEL DIAMANTE A SEDE EDUCATIVA EL RUBI	15	RE5	60	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
			80	**5**				
2	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITES VEREDA CARMEN DOS, VEREDA INDIO-JARDIN, LIMITE VEREDA TRES CHORROS A SEDE EDUCATIVA EL JARDIN	17	RE6	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE VEREDA LOS MEDIOS, VEREDA PEÑAS ROJAS, VEREDA NUEVO MILENIO A SEDE HENRY BOHORQUEZ , LIMITE VEREDA TRES CHORROS A SEDE HENRY BOHORQUEZ	15	RE7	78	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITE CON LA VEREDA ALTO CACHICAMO A SEDE MIRAFLORES, VEREDA LA ARGENTINA-CACHICAMO, LIMITES CON LA VEREDA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA MIRAFLORES	20	RE8	55	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR PUENTE DOS, VEREDA SAN JOSE, LIMITE VEREDA PEÑAS ROJAS A SEDE EDUCATIVA SAN JOSE , LIMITES VEREDA EL CARMEN UNO A SEDE EDUCATIVA SAN JOSE	22	RE9	90	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	CRUCE DE LA VEREDA LA UNION CON LA VEREDA EL OASIS, CONTINUA VEREDA EL OASIS A SEDE EDUCATIVA SANTA MARÍA, LIMITE VEREDA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA SANTA MARIA	22	RE10	80	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	VEREDA CARMEN UNO LIMITES DEL PLANCHON, LIMITES VEREDA CACHIVERA, VEREDA LA REFORMA A SEDE EDUCATIVA LA REFORMA	11	RE11	44	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	VEREDA TRES CHORROS CERCA RIO, VEREDA YARUMALES, LIMITES VEREDA EL INDIO A SEDE EDUCATIVA TRES CHORROS	15	RE12	38	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	LIMITES CON LA VEREDA OASIS, LIMITE CON LA VEREDA MIRAFLORES A SEDE JOSE FIGUEROA G, CAÑO GRANDE A SEDE JOSE FIGUEROA GOMEZ	17	RE13	40	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA CATALINA	SECTOR LA BALASTRERA, VEREDA UNION, LIMITE CON LA VEREDA CATALINA A SEDE EDUCATIVA LA ESMERALDA	22	RE14	25	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**161**	**9**				
3	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA LAS NIEVES ,PUNTO EL GARROTAZO KM 3 , VÍA PRINCIPAL , CASA ROJA A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	23	RE15	75	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	EL LIMONAR (CORRAL HAPPY), VÍA HASTA AL CRUCE DE PLAYA RICA II, SUBE POR LA VÍA QUE CONDUCE A LA SEDE BUENOS AIRES III RETORNA A LA SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA.	23	RE16	120	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	RESGUARDO EL CHAMI A SEDE EDUCATIVA PLAYA RICA	12	RE17	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	LA BATALLA II, GETSEMANI 1, CRUCE A SEDE EDUCATIVA GETSEMANI 2 Y RETORNA A LA SEDE LA BATALLA II	22	RE18	80	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	VEREDA POTRAS QUEBRADON, VEREDA CRISTALES, VIA PRINCIPAL MACARENA, SAN	30	RE19	100		2. ONDULADO	1. TROCHA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		VICENTE A SEDE POTRA QUEBRADON						
	CENTRO EDUCATIVO TERCER MILENIO	LA BATALLA II, GETSEMANI 2, A LA SEDE EDUCATIVA LA BATALLA II	15	RE20	80	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**125**	**6**				
4	INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	FINCA JAMES VARGAS, FONDA CASERIO VEREDA EL YAMU A SEDE EDUCATIVA EL TAPIR	25	RE21	70	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA NTA SRA DE LA MACARENA	FINCA LA QUEBRADITA, FINCA LA ESPERANZA, FINCA EL RAUDAL, FINCA LA VEGA, FINCA EL REMOLINO A SEDE ALTO RAUDAL	11	RE22	8	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**36**	**2**				
5	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VIA LA CABAÑA, VIA PALANQUE, VEREDA EL VERGEL LIMITES VEREDA EL PROGRESO A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO	17	RE23	47	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	SEDE LOS ANDES, ALTO LOZADA, VIA VEREDA EL TURPIAL, DESVIO VIA VEREDA EL PROGRESO, LIMITES VEREDA TURPIAL A SEDE EDUCATIVA ALTO LOZADA	17	RE24	87	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LOS LAURELES LIMITE VEREDA EL TURPIAL, CAÑO YAMU, VARIANTE LA U, LOS MANGOS A SEDE EDUCATIVA LOS LAURELES	18	RE25	60	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LIMITE VEREDA BAJO LOZADA, LIMITE VEREDA EL PARAISO, VEREDA BAJO EL RAUDAL A SEDE EDUCATIVA MEDIO LOZADA	19	RE26	60	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA EL PARAISO, VIA PRINCIPAL A SAN VICENTE, VEREDA BOCAS DEL PERDIDO , SEDE PRINCIPAL, VEREDA CAÑO JAIME, VEREDA LA ATLANTIDA, VEREDA BRISAS, FINCA DEL SEÑOR ARIZA A SEDE EDUCATIVA BOCAS DEL PERDIDO - SEDE PRINCIPAL	34	RE27	49	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA LOS ANDES VIA LA MACARENA, VEREDA BAJO LOZADA, VIA LA SABANA HASTA CAÑO GAVILAN A SEDE EDUCATIVA LOS ANDES	15	RE28	63	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	LIMITE VEREDA LA ATLANTIDA, LIMITES VEREDA EL DIAMANTE, FINCA EL PORVENIR A LA SEDE EDUCATIVA CAÑO JAIME	26	RE29	45	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO BOCAS DEL PERDIDO	VEREDA EL CAIMAN A SEDE EDUCATIVA EL CAIMAN	23	RE30	45	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**169**	**8**				
6	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA PUERTO ZANCUDO, VEREDA CAÑO JUAN A SEDE EDUCATIVA LA BRASILIA	11	RE31	48	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO HONDO, VEREDA CAÑO AZUL A SEDE CAÑO HONDO	13	RE32	72	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS NARANJOS A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	20	RE33	104	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA LOS PINOS, VEREDA LA FLORIDA, A SEDE PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	12	RE34	42	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	FINCA LA MARMOLINA , VEREDA PRIMAVERA DEL LOZADA A SEDE EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	6	RE35	34	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	VEREDA CAÑO JAIME Y LAS HELICONIAS A IE NUEVO HORIZONTE	10	RE36	50	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE	PUENTE LA CRISTALINA, SECTOR NEVERA, VILLA DEL RIO A SEDE EDUCATIVA LA FLORIDA	13	RE37	132	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**85**	**7**				
7	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA PEÑA ROSA, VEREDA LOS MEDIOS, VIA VEREDA LA FUNDACION, VIA VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA LOS MEDIOS	12	RE38	42	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR LOMA ROJA, PAN DE AZUCAR, VIA AGUA AZUL, VIA DE WILSON, PEAJE LA ESPERANZA, JARDIN BOTANICO, VIA ALTO ESPERANZA, A SEDE EDUCATIVA MARIA AUXILIARIADORA	12	RE39	120	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	LINDERO DE LA VDA BAJO SAN ANTONIO, LINDERO VDA LA ORQUIDEA, FINCA LA LIBERTAD, ALTO SAN ANTONIO, SUBE A FINCA LA FLORIDA, VEREDA GUADUALES, ALTO SAN ANTONIO , FINCA EL AZULEJO A SEDE EDUCATIVA SAN ANTONIO ALTO	20	RE40	58	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SECTOR VEREDA LA UNION, LA FUNDACION, FINCA EL PERDIDO,	12	RE41	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		LIMITES VDA LA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA LA FUNDACION						
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR PEAJE VEREDA CAMPO HERMOSO, VIA MACONDO, FINCA EL RINCON DEL BEGUERO , FINCA LA HORTICERA, FINCA JAVIER GEREZ A SEDE EDUCATIVA CAMPO HERMOSA	30	RE42	77	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR PEAJE PALMAR, VIA A SEDE JUAN BOSCO, VIA LEJANIAS, JUAN BOSCO, BAJO PALMAR A SEDE EDUCATIVA JUAN BOSCO	11	RE43	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	ESTACION DE SERVICIO BIOMAX, TRES ESQUINAS, VEREDA AGUAZUL, FINCA VILLA HERMOSA A SEDE EDUCATIVA AGUAZUL	9	RE44	24	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	PARTE DE LA VEREDA LEJANÍAS VÍA PRINCIPAL, LA Y DE LA VEREDA MIRAFLORES, FINCA DE JOSE TOLEDO A SEDE EDUCATIVA LEJANIAS	28	RE45	73	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	VEREDA BUENOS AIRES, VEREDA LA ORQUIDEA, VEREDA ALTO SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA LA ORQUIDEA	20	RE46	48	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA	SECTOR MORROCOY, PUENTE NUMERO 2, LINDERO VEREDA LA ORQUIDEA, VIA PRINCIPAL, LIMITES VEREDA FUNDACION A SEDE EDUCATIVA SANTA TERESA	18	RE47	45	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**172**	**10**				
8	CE LAS BRISAS	CRUCE LA ZORRA, VEREDA SAN JOSE DE CAQUETANIA II A SEDE TELECOM	16	RE48	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE LAS BRISAS	PEAJE VIA LAS DAMAS, PISTA EL RECREO A SEDE EDUCATIVA LA TUNIA	13	RE49	35	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE LAS BRISAS	ENTRADA VEREDA BRISAS DE LA SABANA, ENTRADA VEREDA AGUAS CLARAS A SEDE EDUCATIVA AGUAS CLARA	12	RE50	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE LAS BRISAS	CRUCE PALO SECO , CRUCE TROCHA 45 A SEDE EDUCATIVA YAGUARA II	14	RE51	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**55**	**4**				
9	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	POLIDEPORTIVO INSP SAN JUAN DE LOZADA, VIA CENTRAL VEREDA EL RUBI, VEREDA AGUAS CLARAS, INGRESO A VEREDA BOCANA CAÑO GRINGO, RETORNO INSP SAN JUAN DE LOZADA, VIA HACIA EL ACUEDUCTO, VEREDA SAN JUAN A A SEDE EDUCATIVA IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	14	RE52	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	POLIDEPORTIVO INSP SAN JUAN DE LOZADA, VIA CENTRAL A LA VEREDA LA UNION MACARENA, CRUCE DE PIÑALITO HASTA VEREDA BRISAS DEL GRINCO , FINCA TRES PROTILLOS, RETORNO VDA UNION MACARENA, RETORNO A INSPECCION SAN JUAN DE LOZADA A SEDE EDUCATIVA IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	14	RE53	82	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	SAN JUAN DE LOZADA, VEREDA MARIMBAS, VIA PRINCIPAL, VEREDA MARIMBAS 2 , FINCA DAVID TOLEDO, QUEBRADA MARIMBAS, FINCA MAURICIO DUSSAN,, VIA CENTRAL VEREDA PUERTO LOZADA A SEDE EDUCATIVA PUERTO LOZADA	20	RE54	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	LA VICTORIA, FINCA EL DIAMANTE, FINCA EL MANANTIAL. FINCA LA LUISA, FINCA ALTO BONITO, FINCA LA YULIANA, VIA SAN JUAN DEL LOZADA 4KM FINCA LA ESMERALSA A SEDE EDUCATIVA LA VICTORIA	7	RE55	105	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA HECTOR IVAN HERNANDEZ	GIRASOLES, VIA PRINCIPAL, LIMITES VEREDA CERRITOS, DESVIO VEREA VILLANUEVA, NUEVAMENTE VIA PRINCIPAL, A SEDE EDUCATIVA GIRASOL	15	RE56	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**70**	**5**				
	MUNICIPIO DE LA MACARENA		**953**	**56**				

LEJANIAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CE EL CONVENIO	VEREDA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA EL CONVENIO	46	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	CE EL CONVENIO	VEREDA LAS CAMELIAS A SEDE EDUCATIVA LAS CAMELIAS	21	RE2	6	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE EL CONVENIO	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLES DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA A SEDE EDUCATIVA AGUA BONITA	12	RE3	12	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**79**	**3**				
2	CE BARCELONA	TERMINACIONES DE LA CARRETERA ESTRIBACIONES DE LA CORDILLERA A SEDE EDUCATIVA AGUA LINDA	15	RE4	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE BARCELONA	SECTOR ALTO LA ALBANIA A PUENTE YUCAPE A SEDE EDUCATIVA EL EDEN	16	RE5	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE BARCELONA	SECTOR ESCUELA CERRADA LA ESPAÑOLA PUENTE DE LA RECONCILIACION A SEDE EDUCATIVA BARCELONA	30	RE6	7	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**61**	**3**				
3	IE DE LEJANIAS	ESTRIBACIONES DE LA CORDILLERA, VEREDA AGUALINDA, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	20	RE7	34	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	IE DE LEJANIAS	AULA VIVA, CENTRO POBLADO ANGOSTURA DEL GUAPE, RAMAL SECTOR ALTO DE ANGOSTURAS, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	17	RE8	26	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE DE LEJANIAS	LIMITES DE PARQUES NACIONALES, VEREDA GUARUMAL, VEREDA CAFETALES, VEREDA LA CABAÑA, VEREDA ALTO LEJANIAS A A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	18	RE9	38	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	IE DE LEJANIAS	CENTRO POBLADO DE CACAYAL , VEREDA LA 24, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA LAS CAMELIAS A IE DE LEJANIAS SEDE PRINCIPAL	60	RE10	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	IE DE LEJANIAS	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA MIRAVALLES DEL GUEJAR, VEREDA BELLAVISTA, VEREDA AGUABONITA, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE11	40	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	IE DE LEJANIAS	VEREDA ALTO DEL TIGRE, VEREDA SAN IGNACIO A IE DE LEJANIAS	15	RE12	24	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE DE LEJANIAS	VEREDA YUCAPE, VEREDA LA ALBANIA, , VEREDA CAÑO ROJO, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	16	RE13	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
		LIMITES DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO, VEREDA LUSITANIA, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	16	RE14	24	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	IE DE LEJANIAS	CRUCE VEREDA LA CABAÑA CON VEREDA NARANJAL, VEREDA NARANJAL, VEREDA LAS DELICIAS A IE LEJANIAS	18	RE15	30	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE DE LEJANIAS	RESGUARDO EMBERA CHAMI DOQUERA, VEREDA BAJA CRISTALINA, VEREDA ALTA CRISTALINA, PISCINAS CASALLAS, VEREDA LA ESPAÑOLA A IE LEJANIAS	15	RE16	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**210**	**10**				
4	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL ROBLE A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE17	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL BRILLANTE, LA AURORA A IE GABRIELA MISTRAL	45	RE18	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA 22, VEREDA LAS MARGARITAS A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE19	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL TOPACIO A IE GABRIAL MISTRAL	31	RE20	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA BUENOS AIRES A IE GABRIELA MISTRAL	35	RE21	22	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	IE GABRIELA MISTRAL	VEREDA LAS CAMELIAS, VEREDA TRES ESTRELLAS, VEREDA EL CONVENIO, VEREDA LA 24 A IE GABRIELA MISTRAL	100	RE22	34	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**281**	**6**				
	MUNICIPIO DE LEJANÍAS		**631**	**22**				

MAPIRIPAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE PRIMARIA IE JORGE E GAITAN	15	RE1	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR FLOR AMARILLO, SECTOR PUEBLO NUEVO A SEDE SECUNDARIA IE JORGE E GAITAN	50	RE2	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 1, SECTOR 10, SECTOR 11 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE EDUCATIVA RURAL BAXUME II	56	RE3	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 4 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE EDUCATIVA RURAL BAXUME II	16	RE4	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 3 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE EDUCATIVA RURAL BAXUME II	16	RE5	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	SECTOR 2 RESGUARDO INDIGENA NAEXAL LAJT A SEDE EDUCATIVA RURAL BAXUME II	12	RE6	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**165**	**6**				
	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN		**165**	**6**				

MESETAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA ARGENTINA, VEREDA LA CRISTALINA , VEREDA LA LIBERTAL A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	30	RE1	54	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	CASCADA LA ESMERALDA ,VEREDA LA LIBERTAD A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	20	RE2	24	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LA MORROBELLO, VEREDA LA MARINA, VEREDA LA LIBERTAD, VEREDA SAN ANTONIO A SEDE EDUCATIVA LA LIBERTAD	16	RE3	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR	VEREDA LAS MERCEDES, VEREDA EL DIAMANTE, VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	24	RE4	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**90**	**4**				
2	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL ORIENTE, VEREDA SAN MIGUEL, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	40	RE5	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA EL CAIRO, VEREDA BRISAS DEL DUDA A SEDE EDUCATIVA BRISAS DEL DUDA	25	RE6	16	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	PUERTO BOSTEZO, LA VEGA, MANANTIAL, VEREDA SAN ISIDRIO A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	15	RE7	21	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA GUACAMAYAS, VEREDA EL TURPIAL A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	16	RE8	32	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA SANTA HELENA, PALMERAS A SEDE EDUCATIVA SAN ISIDRO	20	RE9	20	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO RIO DUDA	VEREDA BAJO PORVENIR, ALTO PORVENIR A SEDE SAN ISIDRO	20	RE10	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**136**	**6**				
3	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL TRIQUE, LAS ROSAS A IE LOS FUNDADORES	16	RE11	34	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA EL MIRADOR A IE LOS FUNDADORES	22	RE12	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA ALTO ANDES, BRUMAS, PAYANDESAL A IE LOS FUNDADORES	22	RE13	44	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA LA GUAJIRA, FLORIDA, ALTO CAFRE IE LOS FUNDADORES	35	RE14	40	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA BAJO ANDES, CABAÑAS, EL GOBERNADOR, LOS ALPES IE LOS FUNDADORES	16	RE15	38	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LOS FUNDADORES	VEREDA GUAIMARAL, LAS FLORES, SAN JOSE A IE LOS FUNDADORES	20	RE16	38	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**131**	**6**				
4	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA CAFETALES, COLINAS, VEREDA LA PAZ, CRUCE EL PALMAR, VEREDA EL PORVENIR , CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS A SEDE EDUCATIVA IE JARDIN DE PEÑAS	24	RE17	58	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA BUENOS AIRES, PUNTO LA CANASTA, PUNTO SEDE CERRADA BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA LA COLINAS	10	RE18	14	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO JARDIN DE PEÑAS	VEREDA LA FLORESTA, TIENDA DOÑA BRISEIDA, CRUCE EL PAJAZO, VEREDA LA REFORMA, VEREDA PIÑAL, VEREDA BAJO CUNCIA, PUERTO PAISA , CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL	15	RE19	36	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**49**	**3**				

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
5	CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE	VEREDA BUENA , SECTOR ALTO A SEDE PRINCIPAL LA GUAJIRA	26	RE20	19		2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**26**	**1**				
	MUNICIPIO DE MESETAS		**432**	**20**				

PUERTO CONCORDIA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LA CASCADA, VEREDA ALTO CAFRE - CAÑO CAFRE A SEDE EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	28	RE1	15	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	INST EDUCATIVA VALENTIN APARICIO	VEREDA LOS ANDES, LINDEROS, CAÑO CAFRE A SEDE EDUCATIVA LOS ANDES	12	RE2	20	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**40**	**2**				
2	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA PARAISO, ARENALES A SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA	36	RE3	34	TERRESTRE/ FLUVIAL	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA BOCAS DEL ARIARI A CASCO URBANO SEDE BASICA PRIMARIA E IE NUEVA ESPERANZA	30	RE4	14	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA PLAYA ALTA, SANTA LUCIA A IE NUEVA ESPERANZA	16	RE5	30	TERRESTRE/ FLUVIAL	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	VEREDA EL PORORIO VIA NACIONAL A CASCO URBANO A IE NUEVA ESPERANZA	40	RE6	72	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**122**	**4**				
3	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	VEREDA CAMBULOS, VEREDA EL PROGRESO A SEDE EDUCATIVA EL PROGRESO	15	RE7	20	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO TOLIMA, VEREDA COLOMBIA A SEDE EDUCATIVA GENERAL SANTADER	15	RE8	18	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO PLATANOS, VEREDA PLAYA NUEVA A SEDE EDUCATIVA PLAYA NUEVA	18	RE9	14	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	PUERTO MOSQUITO, VEREDA PLAYA ALTA A SEDE EDUCATIVA PLAYA ALTA	15	RE10	16	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	CENTRO EDUCATIVO LA VEGA	CASA VERDE, POZO AZUL, VEREDA CHAPARRITO A SEDE EDUCATIVA POZO AZUL	26	RE11	28	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**89**	**5**				
4	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CRUCE VEREDA EL PORORIO, VIA NACIONAL, VEREDA MERELES IE PUERTO IRIS / VISO- AGUAS CLARAS	72	RE12	60	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA SAN FERNANDO SECTOR EL TRINCHO, SECTOR TIENDA NUEVA - MAPIRIPAN, VIA NACIONAL, AGUAS CLARAS A IE PUERTO IRIS/VISO	29	RE13	60	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	CASA VERDE, VEREDA CHAPARRITO, VIA NACIONAL; VEREDA AGUAS CLARA, VEREDA GUARUPAYAS, PALOMAS, LINDENAL. PUENTE PALOMAS, TIENDA VEREDA LINDENAL A IEPUERTO IRIS/ VISO	20	RE14	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA PUERTOS IRIS	VEREDA CHAPARRITO - LOS GUAYABOS, CASA VERDE, VIA NACIONAL ENTRE SAN JOSE - GRANADA A IE PUERTO IRIS/ VISO - AGUAS CLARAS	28	RE15	80	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**149**	**4**				
5	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	SECTOR TRES ESQUINAS, SEDE MARIA AUXILIADORA, VEREDA CAÑO LA SAL A SEDE EDUCATIVA MI LLANURA SEDE PRINCIPAL	30	RE16	28	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	VEREDA CRISTALINA, VDA LA ORQUIDEA, VEREDA LA FLORIA A SEDE EDUCATIVA MI LLANURA-PRINCIPAL	37	RE17	36	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	ASENTAMIENTO TAIRONA, SAN RAFAEL, FINCA LOS BUFALOS, A SEDE EDUCATIVA MI LLANURA - PRINCIPAL	24	RE18	52	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO MI LLANURA	FINCA DON MILLAN, FINCA CAMACHO, FINCA CARRANZA VEREDA SAN FERNANDO A SEDE EDUCATIVA MI LLANURA - PRINCIPAL	20	RE19	24	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**111**	**4**				
	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA		**511**	**19**				

PUERTO GAITAN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO HORIZONTES	VEREDA RESGUARDO WACOYO, CRUCE TORO SENTADO, GUASIPATY, SANTA BARBARA , CORALIA A SEDE EDUCATIVA SANTA BARBARA	50	RE1	45	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		SUBTOTAL	**50**	**1**				
2	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA SECTOR CERRITOS A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	44	RE2	34	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA SANTA HELENA COMUNIDAD EL BAMBU A SEDE EDUCATIVA SANTA HELENA	19	RE3	88	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BARRAGAN, INSP RUBIALES A SEDE EDUCATIVA IE RUBIALES	26	RE4	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES SECTOR BUENOS AIRES A SEDE EDUCATIVA RUBIALES	40	RE5	8	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RUBIALES	VEREDA RUBIALES INSPECCION PORVENIR A SEDE EDUCATIVA IE RUBIALES	150	RE6	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**279**	**5**				
3	CENTRO INDIGENA VENCEDOR PIRIRI	COMUNIDAD PIRIRI, BAMBU, SINIQUIBA, SALVADOR A SEDE EDUATIVA EL SALVADOR	30	RE7	65	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
			30	**1**				
4	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR CHAPARRAL KM 12 A SEDE EDUCATIVA KUWEI KM 15	40	RE8	3	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	VEREDA WASIPATI, SANTA BARBAR VIA ALTERNA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL KUWEI	60	RE9	6	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	KM 18 COROCITO A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL KUWEI	35	RE10	4	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR LA HERMOSA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL KUWEI	50	RE11	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INSTITUCION EDUCATIVA KUWEI	SECTOR YOPALITO A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL KUWEI	45	RE12	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**230**	**5**				
5	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD VISTAHERMOSA, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	44	RE13	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD LOS OLIVOS, SAN RAFAEL A IE RAFAEL DE DOMOS PLANAS	67	RE14	24	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS COMUNIDAD CACHAMITA, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	75	RE15	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO COMUNIDAD CHAPARRAL, SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMOS PLANAS	77	RE16	30	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	RESGUARDO DOMO PLANAS VEREDA PLANAS , SAN RAFAEL A IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	95	RE17	7	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**358**	**5**				
	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		**947**	**17**				

PUERTO LLERAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	CASERIO VEREDA LAS BRISAS DEL GUEJAR, CASERIO VILLA LA PAZ A INTERNADO, ANTIGUA CASETA , FINCA JUAN CHUZO A SEDE PRINCIPAL IE CHARCO TRECE	40	RE1	62	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	VEREDA PUERTO PRINCIPE, LIMITE MPIO PUERTO RICO, SECTOR ARROCERA A SEDE EDUCATIVA LA PAZ, VEREDA FUNDADORES, INVASION FINCA LA ARUBA A SEDE EDUCATIVA NTA SRA DE LA PAZ	17	RE2	68	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA CHARCO TRECE	VEREDA ALTO CUNIMIA, DESVIO VEREDA EL DIAMANTE, SECTOR TABLEROS , NUEVAMENTE DESVIA CAÑO CUNIMINA - PUENTE CUNIMIA A SEDE PRINCIPAL IE CHARCO TRECE	14	RE3	44	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**71**	**3**				
2	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAGUNA GRANDE, GUANAPALO, VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA A SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA	10	RE4	31	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LAS DELICIAS, VEREDA LA UNION, FINCA LAS PALMAS, VEREDA LA TIGRERA A SEDE EDUCATIVA LA TIGRERA	32	RE5	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA CANADA, VEREDA LA ESPERANZA, GUANAPALO A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	10	RE6	10	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA MANANTIAL, VEREDA ISLANDIA , FINCA EL TRIUNFO A SEDE EDUCATIVA LA ISLANDIA	10	RE7	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA EL BOTALON, VEREDA LAS DELICIAS A SEDE EDUCATIVA LA UNION	20	RE8	17	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA LA TIGRERA, CRUCE LA UNION, CRUCE LA CHIROZA A SEDE PRINCIPAL IE HECTOR JARAMILLO	8	RE9	65	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	VEREDA EL CARIBE, FINCA EL RETIRO, LA GRINGA CASA ROJA, LA BENDICIÓN A SEDE EDUCATIVA EL CARIBE	16	RE10	65	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA HECTOR JARAMILLO DUQUE	FINCA LA LAGUNA GRANDE, VEREDA LA ESPERANZA, CRUCE LA CHORIZERA A SEDE PRINCIPAL IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	16	RE11	28	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**122**	**8**				
3	CE TIERRA GRATA	VEREDA ESMERALDA DOS, CRUCE RIO ARIARI, SAN VICENTE BAJO, LAGUNA SAN VICENTE A IE TIERRA GRATA	20	RE12	25	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CE TIERRA GRATA	VEREDA EL CAIRO, SECTOR LA INVASION, CASETA COMUNAL, LA YE , CAÑO HONDO A SEDE EL EDUCATIVA EL CAIRO/ CAÑO ROJO	12	RE13	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CE TIERRA GRATA	VEREDA CHAFURRAY SECTOR LA INVASION, BELLO HORIZONTE, SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL Y IE TIERRA GRATA	20	RE14	32	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CE TIERRA GRATA	VEREDA PUERTO NUEVO (ANTENA), EL AJEDREZ A SEDE EDUCATIVA TIERRA GRATA	20	RE15	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CE TIERRA GRATA	VEREDA LAURELES ALTO, TIENDA JAZMIN, HACIENDA LAURELES, TIENDA NUEVA A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL	15	RE16	50	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CE TIERRA GRATA	SECTOR PALMARIARI, CRUCE CHAFURRAY, SEDE EL TURPIAL, PUERTO NUEVO A IE TIERRA GRATA	35	RE17	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**122**	**6**				
4	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA TIERRA GRATA, CRUCE CHAFURRAY A IE MAJESTUOSO ARIARI SEDE PRINCIPAL INOCENCIO CHINCA	18	RE18	86	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA LOMALINDA A IE MAJESTUOSO ARIARI	19	RE19	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA MAJESTUOSO ARIARI	VEREDA BOROJO A IE MAJESTUOSO ARIARI SEDE INOCENCIO CHINCA	3	RE20	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**40**	**3**				
	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS		**355**	**20**				

PUERTO LOPEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	RESGUARDO INDIGENA ACHAGUA, EL TURPIAL, HUMAPO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	55	RE1	7	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	RESGUARDO INDIGENA PIAPOCO DE LA VICTORIA , A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	50	RE2	12	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	VEREDA EL TORO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	40	RE3	34	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	VEREDA CHAVIVA GETZAMANI, PUEBLO NUEVO A INST EDUCATIVA YAALIAKEISY	60	RE4	16	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**205**	**4**				
2	INST EDUCATIVA CAPITAN MIGUEL LARA	KM 40 DE COROCORAS RUTA 2-YURIMENA A CASCO URBANO IE CAPITAN MIGUEL LARA	27	RE5	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**27**	**1**				
3	INST EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA	DE COROCORAS A CASCO URBANO IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	31	RE6	37	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**31**	**1**				
4	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA EL TORO A IE GUADALUPE	60	RE7	40	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA CABALLEROS A IE GUADALUPE	48	RE8	36	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GUADALUPE	VEREDA BELLO HORIZONTE A IE PUERTO GUADALUPE	28	RE9	30	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**136**	**3**				
5	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA INDOSTAN A SEDE EDUCATIVA IE PACHAQUIARO	40	RE10	41	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA PATAGONIA, A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	40	RE11	52	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA PUERTO PORFIA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	42	RE12	33	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA GUICHIRAL, VEREDA LOS FUNDOS A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR.	40	RE13	38	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA BOCAS DE GUAYURIBA A IE PACHAQUIARO	30	RE14	37	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	SECTOR CONDOMINIO HORIZONTES A IE PACHAQUIARO	44	RE15	42	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA EL REFUGIO A IE PACHAQUIARO	40	RE16	66	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**276**	**7**				
6	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	KILOMETRO 73, ENTRADA VEREDA LEONAS , VEREDA CHAVIVA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL CHAVIVA	120	RE17	20	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	KILOMETRO 66 HASTA KILOMETRO 74 A VEREDA LEONAS A SEDE EDUCATIVA LAS LEONAS	30	RE18	24	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	KILOMETRO 76, ESTACION DE SERVICIO EL RUBI, VEREEDA EL TURPIAL A SEDE EDUCATIVA EL TURPIAL	65	RE19	12	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FATIMA	CRUCE LAS OCHOCIENTAS VEREDA LA VICTORIA , CAMINO DE EMAUS, HACIENDA COSTALES A SEDE EDUCATIVA CAMINO DE EMAUS	20	RE20	50	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**235**	**4**				
7	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	MULETOS A SEDE EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	30	RE21	48	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	LA BANQUETA A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	30	RE22	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	KM 50 VIA A GAITAN , POLICARPA KM 50 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	40	RE23	80	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**100**	**3**				
8	INST EDUCATIVA EL REMOLINO	ENTRADA A LA HACIENDA MENEGUA KM 30 A SEDE EDUCATIVA REMOLINO - PRINCIPAL	40	RE24	52	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**40**	**1**				
9	CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	VEREDA EL PORVENIR, VEREDA BOCAS DE GUAYURIBA, A VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIBA LA BALSA	13	RE25	36	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	SECTOR AGROMOLINO, PISTA DE AVIONES TOBACIAS A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	12	RE26	34	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO PONTO DE RIO NEGRO	VEREDA VISO DE SAN PABLO , VEREDA LA BALSA A SEDE EDUCATIVA LA BALSA	12	RE27	12	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**37**	**3**				
10	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SANDRITA, HUECO HONDO A SEDE EDUCATIVA LA SANDRITA	20	RE28	10	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO SERRANIA DEL MELUA	SANDRITA, TANQUE NACHO A SEDE EDUCATIVA LA SANDRITA	20	RE29	12	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**40**	**2**				
	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ		**1127**	**29**				

PUERTO RICO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	LA LINDOSA, SAUSALITO, TRES ESQUINAS A SEDE EDUCATIVA LA SABANA PRINCIPAL	20	RE1	42	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DE CAÑO LA TORRE, LA CUCHARITA, EL CRUCE SEDE LA YE, LA HERRADURA A SEDE EDUCATIVA LA SULTANA	14	RE2	70	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE, SEDE EDUCATIVA LA YE Y SEDE EDUCATIVA LA SULTANA	21	RE3	54	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SECTOR PALMARIARI, EL MIRADOR, EL CRUCE A SEDE EDUCATIVA LA YE	19	RE4	28	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL BAMBU, SECTOR PUERTO OLIVO, LA YE A SEDE EDUCATIVA SAN RAFAEL	10	RE5	20	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	FINCA EL PORVENIR, ALTO LUIS HERRERA A SEDE EDUCATIVA SAN RAFAEL	10	RE6	15	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	SAN VICENTE ALTO, BOMBA TERPEL, LA VIRGEN, CRUCE CAÑOS NEGROS, A SEDE EDUCATIVA LA SULTANA	20	RE7	50	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO EDUCATIVO LA SABANA	BOCAS DEL PORORIO, EL DORADO A SEDE EL OASIS	17	RE8	20	FLUVIAL	2. ONDULADO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**131**	**8**				
2	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	VEREDA PUERTO OLIVO, INSPECCION BARRANCO COLORADO A IE LA PRIMAVERA SEDE PRINCIPAL	25	RE9	30	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
	INST EDUCATIVA PRIMAVERA	VEREDA LA UNION, INSPECCION BARRANCO COLORADO A IE LA PRIMAVERA SEDE PRINCIPAL	10	RE10	10	FLUVIAL	1. LLANO	5. RIO PRINCIPAL
		SUBTOTAL	**35**	**2**				

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	MUNICIPIO DE PUERTO RICO		**166**	**10**				

RESTREPO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO RURAL DE RESTREPO	VEREDA LOS MEDIOS, VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA CANEY ALTO	15	RE1	13	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO RURAL DE RESTREPO	VEREDA CANEY MEDIO, VEREDA CANEY BAJO A SEDE EDUCATIVA CANEY ALTO	10	RE2	13	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	CENTRO RURAL DE RESTREPO	VEREDA LA FLORESTA, VEREDA GRANDE A SEDE EDUCATIVA CANEY ALTO	15	RE3	13	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**40**	**3**				
2	INST EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON	VEREDA CANEY ALTO, LOS MEDIOS, VEREDA CHOAPAL A IE FRANCISCO TORRES LEON	150	RE4	32	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**150**	**1**				
3	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SALINAS, MARAYAL A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	12	RE5	12	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY MEDIO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	16	RE6	25	TERRESTRE	4. COLINADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY ALTO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	35	RE7	20	TERRESTRE	6. MONTAÑOSO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA SARDINATA, FLORESTA A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	20	RE8	19	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	SECTOR AGUALLANOS A IE EMILIANO RESTREPO	12	RE9	14	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA VEGA GRANDE A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	11	RE10	25	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA CANEY BAJO A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	15	RE11	13	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA LOS MEDIOS, SAN JORGE, SAN CARLOS A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	21	RE12	41	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA MIRALINDO, BRISAS DE UPIN A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	23	RE13	29	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO	VEREDA BALCONES A IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	6	RE14	13	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**171**	**10**				
	MUNICIPIO DE RESTREPO		**361**	**14**				

SAN CARLOS DE GUAROA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA ISABEL LA CATOLICA	VEREDA OCTAVIO ALMANZA A IE ISABEL LA CATOLICA SEDE PRINCIPAL	10	RE1	20	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**10**	**1**				
2	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	VEREDA INSP RINCON DE PAJURE A IE SIMON BOLIVAR	42	RE3	30	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	PUENTE RIO GUAYURIBA, INSP DE PIÑUELAS,MI VIEJO SAN JUAN IE SIMON BOLIVAR	22	RE4	22	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	PUENTE RIO GUAYURIBA, INSP DE PIÑUELAS, MI VIEJO SAN JUAN A IE SIMON BOLIVAR - **JORNADA TARDE**	22	RE5	22	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	INSPECCION DE PALOMAS A IE SIMON BOLIVAR	21	RE6	40	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**107**	**4**				
3	INST EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	VEREDA GIRAMENA, FINCA ACAJURE A IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	22	RE6	42	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	VEREDA EL BARRO 2 FINCA SANTA CLARA A IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	40	RE7	28	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**62**	**2**				
	MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA		**179**	**7**				

SAN JUAN DE ARAMA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	IE MANACAL	VEREDA CERRITOS, FINCAS PALMERA PECOS, SAN MIGUEL, TROCHA 13, MONTEALTO A SEDE EDUCATIVA LOS CERRITOS	15	RE1	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE MANACAL	VEREDA CERRITOS SEDE EDUCATIVA, TROCHA 13 A SEDE EDUCATIVA MANACAL PRINCIPAL	52	RE2	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE MANACAL	VEREDA BELLAVISTA, ALTO LA BODEGA, TROCHA 13 A KM 17, A SEDE EDUCATIVA MANACAL - PRINCIPAL	14	RE3	34	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE MANACAL	VEREDA BELLAVISTA, VIA SAN DE ARAMA, KM 8 VIA TROCHA 13, LA MARACUYERA, VILLA ALEXANDRA A SEDE EDUCATIVA BELLAVISTA	14	RE4	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	IE MANACAL	VEREDA CORRALES, FINCA VILLA LILI, LA FLORESTA (CAÑO PERINCHA) SEDE JUAN BOSCO EL MOLINO	10	RE5	25	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	IE MANACAL	VEREDA CORRALES, VEREDA BUENOS AIRES, TROCHA 17 KM 17 A SEDE EDUCATIVA MANANCAL - PRINCIPAL	20	RE6	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**125**	**6**				
2	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA EL VERGEL, GUAYABAL, SECTOR LA Y A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LA LIBERTAD	30	RE7	40	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BOCAS DEL SANZA, LOS MICOS, PUERTO BUÑUELO A SEDE PRINCIPAL, SATURTINO Y LIBERTAD	20	RE8	36	TERRESTRE	4. COLINADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA TACUYA A SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	25	RE9	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA MIRAFLORES, LA GLORIETA, CRUCE LA 32 A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	40	RE10	52	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BAJO CURIA A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE11	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA SARDINATA, VEREDA EL PROGRESO A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	25	RE12	74	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA BELLAVISTA, PALMA SECA ETCER GEORGINA ORTIZ , HATO RONDON A SEDE PRINCIPAL SATURNINO Y LIBERTAD	75	RE13	48	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA SAN JUAN DE ARAMA	VEREDA PEÑAS BLANCAS, ANGOSTURAS A SEDE PRINCIPAL, SATURNINO Y LIBERTAD	20	RE14	47	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**255**	**8**				
3	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA SANTANDER A SEDE EDUCATIVA CE MESA DE FERNANDEZ	12	RE15	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA AGUABONITA , ALTO CUMARAL A SEDE EDUCATIVA CE MESA DE FERNANDEZ	12	RE16	16	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA QUEBRADA HONDA A SEDE EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/VERGEL	16	RE17	14	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VEREDA GUAYABAL A CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER/ VERGEL	16	RE18	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**56**	**4**				
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA		**436**	**18**				

SAN MARTIN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	ASENTAMIENTO RURAL EL PARAISO A IE MANUELA BELTRAN ,SEDES RAUL OLIVEIRA, ANTONIO RICAURTE Y LOS ANDES	90	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
		SUBTOTAL	**90**	**1**				
2	CENTRO EDUCATIVO CAMOITA	VEREDA GUALAS , ARGENTINA, GUADUALITO, BUENOS AIRES, MEREY A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	61	RE2	64	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**61**	**1**				
3	INST EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO	ASENTAMIENTO RURAL EL PARAISO - VIVIR MEJOR A SEDES ENRIQUE GALVEZ, JUAN JOSE RENDON, ANTONIO NARIÑO Y ATANASIO GIRARDOT DE IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	83	RE3	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**83**	**1**				
	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN		**234**	**3**				

URIBE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA ARGELIA A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	23	RE1	28	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL SALITRE A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	16	RE2	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA SAN CARLOS A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	25	RE3	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL MIRADOR, VIA PRINCIPAL EL DIVISO A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	20	RE4	26	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA EL TIGRE A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO	14	RE5	23	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA MANSITAS, DOR RAMIRO, VEREDA CANDILEJAS, VEREDA	25	RE6	56	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACIÓN A COTIZAR **MODALIDAD:**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE **TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE**

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
		GAVIOTA, VEREDA EL PARAISO A SEDE EDUCATIVA EL PARAISO						
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA LA UNION A SEDE EDUCATIVA EL DIVISO	10	RE7	18	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO EL DIVISO	VEREDA CANDILEJAS A SEDE EDUCATIVA CANDILEJAS	20	RE8	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**153**	**8**				
2	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	EL DIVISO SECTOR LA ANTENA A SEDE EDUCATIVA EL MIRADOR	6	RE9	24	TERRESTRE	4. COLINADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	VEREDA EL BRASIL, VEREDA EL VERGEL A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL	16	RE10	30	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**22**	**2**				
3	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA SIRIA , VEREDA LA VEGA A SEDE EL PLACER	22	RE11	22	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA VEGA, CARRETERA PRINCIPAL, VEREDA LA PISTA A SEDE EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SEDE LA PISTA	28	RE12	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PRIMAVERA A SEDES EDUCATIVAS PRIMAVERA Y BAJA LA ESTRELLA	28	RE13	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LA JULIA	MANSITAS SECTOR PALO QUEMADO, VEREDA LA PALESTINA , VDA AVANZADA A SEDE LA PALESTINA	28	RE14	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA ATIVA Y CRUCE LA CHAMUZA A SEDE MANSITAS	24	RE15	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LAS ROSAS A SEDE EDUCATIVA LAS ROSAS	17	RE16	30	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA EL TRIUNFO A SEDE EDUCATIVA EL TRIUNFO	16	RE17	55			
	INST EDUCATIVA LA JULIA	VEREDA LA PAZ A SEDE EDUCATIVA LA BELLEZA	18	RE18	40	TERRESTRE	5. FUERTEMENTE SOCAVADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**181**	**8**				
	MUNICIPIO DE URIBE		**356**	**18**				

VISTAHERMOSA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE CAÑO ROJO A SEDE EDUCATIVA CAÑO AMARILLO	24	RE1	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DEPLAZAMIIENTO DE CAÑO TUBO A SEDE CAÑO AMARILLO	8	RE2	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA PISCINA DE NARVAEZ A SEDE CAÑO AMARILLO	24	RE3	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VDA GUAPAYA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE4	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA BORRASCOSA A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	14	RE5	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE VEREDA EL TRIUNFO CENTRO POBLADO CAÑO AMARILLO A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	13	RE6	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LA LEALTAD A LA SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	3	RE7	11	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	DESPLAZAMIENTO DE LA VEREDA LOS NEGROS A SEDE PEDRO NEL JIMENEZ	21	RE8	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**110**	**8**				
2	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LOS BUENOS AIRES, PALMA SECA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE9	16	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	PUENTE LA PAZ, TRES ESQUIMAS, HAMACA BUENA VISTA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE10	14	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA PLAYA RICA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	38	RE11	6	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA LA ALBANIA, BRISAS DE GUAYAPA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	30	RE12	16	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	VEREDA CRUCE CRISTALINA, GUAYAPA BAJO, CASETABLA A SEDE EDUCATIVA LA PALESTINA	18	RE13	18	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	INST EDUCATIVA RAMON ARROYAVE	TRAPICHE CRUCE PLAYA RICA, BRISAS DE GUAPAYA A SEDE EDUCATIVA LA ALBANIA	16	RE14	17	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**138**	**6**				
3	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA, VEREDA STO DOMINGO A A CE SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	18	R15	33	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA LA REFORMA,SECTOR EL DIAMANTE , VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R16	45	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA PALMERAS, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R17	29	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA EL VERGEL, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	10	R18	17	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO	VEREDA CAÑO AMARILLO, VEREDA STO DOMINGO A CENTRO SANTO DOMINGO SEDE PRINCIPAL	15	R19	20	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**63**	**5**				
4	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESMERALDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE20	40	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA EL DORADO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE21	36	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA SIBERIA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE22	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA ESPAÑOLA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE23	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PUERTO ALEGRE A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE24	16	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA ALTO DELICIAS A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE25	38	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA CRUCE LOMA LINDA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE26	38	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA MADROÑO A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	8	RE27	12	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA PALOMERA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	17	RE28	61	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE PATE PUNTA A IE GABRIELA MISTRAL SEDE PRINCIPAL (CENTRO POBLADO PIÑALITO)	10	RE29	52	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRUCE CACHICAMO A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	20	RE30	10	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LOS PINOS A SEDE SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	13	RE31	12	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	VEREDA LA CABAÑA A SEDE EDUCATIVA SIMON BOLIVAR (VEREDA LA COOPERATIVA)	20	RE32	12	TERRESTRE	4. COLINADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**158**	**13**				
5	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CASERIO PUERTO LUCAS MD A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	24	RE33	8	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	CRUCE DE CUNUMIA, LA ROCHELA, VEREDA EL DANUBIO A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	12	RE34	32	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	1. TROCHA
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	PUERTO GAVIOTAS, VEREDA TALANQUERAS, CRUCE BALASTRERAS A IE LOS CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	14	RE35	20	TERRESTRE	3. FUERTEMENTE ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA LOS CENTAUROS	JERICÓ A IE CENTAUROS SEDE PRINCIPAL CASCO URBANO	10	RE36	32	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**60**	**4**				
6	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA PUERTO ESPERANZA, GUADUALITO, ALTO TERMALES A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	25	RE37	17	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA PUERTO GAITAN, EL BOSQUE, NUEVO PROGRESO A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	15	RE38	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
	CENTRO EDUCATIVO PUERTO LUCAS	VEREDA SARDINATA A SEDE EDUCATIVA COSTA RICA	10	RE39	14	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**50**	**3**				
	MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA		**579**	**39**				

CABUYARO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
1	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR LOS GUAMOS A IE EL YARICO	80	RE1	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA CHABILONIA, TRES ESQUINAS, SECTOR GUARUPAY, FINCA LOS PINOS A IE ELYARICO	70	RE2	15	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCION DE LA RUTA	No. ESTUDIANTES	RUTA	KM PROMEDIO	TIPO DE RUTA	TOPOGRAFIA DEL TERRENO	CONDICIONES DE LA VIA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	CRUCE A GUARUPAY, FINCA PASTRANA, FINCA DEPOSITO, VILLA STEVEN A IE EL YARICO	49	RE3	12	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR SAN PEDRO, FINCA LA LUCHA, FINCA LA ESMERALDA, FINCA EL BORAL,FINCA TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERALDA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	12	RE4	25	TERRESTRE	1. LLANO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	SECTOR TIERRA GRATA, SECTOR LA ESMERADA, FINCA CAICARA A IE EL YARICO	10	RE5	26	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS CHAPARROS, FINCA LOS ALGARROBOS, EL CAMPAMENTO, FINCA LA FLORIDA, FINCA LA CHIQUITA, FINCA FELIZ A SEDE EDUCATIVA EL VERGEL Y SAN PEDRO	12	RE6	15	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE HAMBRE, FINCA LA LIRA, FINCA LA ESMERALDA A SEDE EDUCATIVA PALOMAS	10	RE7	10	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA LOS ARRENDAJOS, FINCA LA MARIA, FINCA PALMARITO, FINCA SAN RAFAEL, FINCA LA VICTORIA, EL PUENTE A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	12	RE8	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA SAN JOSE, FINCA MI BELLA GUATEMALA, FINCA MARQUETALIA, BOCATOMA A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	12	RE9	18	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
	CENTRO EDUCATIVO EL YARICO	FINCA FILO DE HAMBRE, SECTOR PALOMAS, FINCA EL GATO , FINCA LA RESERVA, FINCA PERNAMBUCO, FINCA GUADALAJARA, FINCA LAS ANGUSTIAS, POSADA GANADERA LO ANGELES A SEDE EDUCATIVA LOS MANGOS	25	RE10	50	TERRESTRE	2. ONDULADO	1. TROCHA
		SUBTOTAL	**292**	**10**				
	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	KM 4 PASA SEDE EMBAJADA, KM 16 A KM9 SEDE EDUCATIVA LA EMBAJADA	25	RE11	38	TERRESTRE	2. ONDULADO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
2	CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE	VEREDA GUAYABAL, VISO DE UPIA, GUAYABAL A CE EDUCATIVO SAN FELIPE	10	RE12	10	TERRESTRE	1. LLANO	2. DESTAPADO SIN PAVIMENTAR
		SUBTOTAL	**35**	**2**				
3	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDAS CARPINTERO, CHIRIGUARE, YARICO, GUAMOS	50	RE13	40	TERRESTRE	1. LLANO	3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA VISO DE UPIA A IE CABUYARO	80	RE14	18	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA GUAYABAL A IE CABUYARO	10	RE15	20			3. PAVIMENTADO PARCIAL
	INST EDUCATIVA DE CABUYARO	VEREDA LA EMBAJADA A IE CABUYARO	25	RE16	16	TERRESTRE	1. LLANO	4. PAVIMENTADO TOTAL
		SUBTOTAL	**165**	**4**				
	MUNICIPIO DE CABUYARO		**492**	**16**				
						TOTAL		

El número de estudiantes asignado por ruta, corresponde a la información reportado por los Directivos de los Establecimientos Educativos Oficiales en el FORMATO 01. FOCALIZACION DE ESTUDIANTES CON ESTRATEGIA TRANSPORTE ESCOLAR. Por lo tanto, considerando la posibilidad variabilidad de la población escolar y de la ubicación de su residencia dentro del recorrido inicial sin que esto modifique el tiempo o distancia en kilómetros del recorrido pactado con el operador de transporte escolar, podrá presentarse variación de estos datos durante la ejecución contractual, para lo cual se deberán hacer los ajustes pertinentes en las rutas, en asocio con la Secretaría de Educación del Departamento, si ello fuere necesario.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de: 59 **días de calendario escolar 2027** contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

Valor del Contrato: El contratista deberá incluir en la presentación de la propuesta económica todos los gastos, costos e impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del presente contrato. La presentación de la propuesta debe ser a todo costo.

CONDICIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte especial a contratar para garantizar el servicio aquí mencionado son las siguientes:

Los vehículos a contratar para prestar el servicio escolar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.6.2.2 del Decreto 1079 de 2015 el cual señala: el tiempo de uso de los vehículos de servicio público terrestre de transporte terrestre automotor especial será de 20 años.

Parágrafo 1°. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los veinte (20) años de uso, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo

Parágrafo 2°. Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, contarán con un tiempo de uso de cuatro (4) años adicional al establecido en el presente artículo. La presente disposición no aplicará para los vehículos que debían ser desintegrados con anterioridad a la declaratoria de la referida emergencia. La presente disposición también será aplicable a los vehículos que cumplieron el tiempo de uso entre el 12 de marzo de 2020 y la fecha de entrada en vigencia de la presente modificación." (Negrilla fuera de texto)

Para el caso de los vehículos tipo campero utilizados para el transporte escolar rural con base en el artículo 2.2.1.6.10.1.4 del Decreto 1079 de 2015 podrá superar los 20 años, y encontrarse en buenas condiciones para la operación, así como contar con la respectiva documentación vigente y en regla.

TIPO DE VEHICULOS A OFERTAR

Grupo A: 4 a 9 pasajeros
Grupo B: 10 a 19 pasajeros
Grupo C: 20 a 39 pasajeros
Grupo D: más de 40 pasajeros

NOTA: Aclaración: el tipo de homologación de los vehículos tipo campero y camioneta, la cual puede ser: 1) Homologación Automática tal y como la contempla el Decreto 491 de 2015 en su Artículo 1º.- De conformidad con el artículo 137 del Decreto 2150 de diciembre 5 de 1995, el Ministerio de Transporte sólo hará la homologación para los vehículos importados, ensamblados o producidos en el país, que estén destinados al servicio público de transporte de pasajeros, de carga y/o mixto, igualmente para los destinados al servicio particular o privado de carga; 2) Homologación Técnica es la confrontaciones de los cambios físicos realizados con las especificaciones técnico- mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad de acuerdo con las características y especificaciones formuladas por los importadores, ensambladores o fabricantes de vehículos o carrocerías, que cumplan con las normas vigentes aprobadas por el Ministerio de Transporte. (Artículo 2 y 49 Ley 769 de 2002).

CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial terrestre
2. Desde el inicio, durante y hasta la culminación de la ruta escolar (ida y regreso) los vehículos destinados a la ruta escolar deberán contar con un adulto acompañante. Así como durante la vigencia y ejecución del respectivo contrato de transporte escolar suscrito con el Departamento del Meta.

3. De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar y de ser necesario disponer de un vehículo para personas con movilidad reducida o discapacidad (Artículo 2.2.7.9.6. Decreto 1079 de 2015).
4. Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
5. Ofrecer la disponibilidad permanente de un vehículo en cada municipio, de iguales características a las que se pongan al servicio de la Secretaría de Educación Departamental que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchado etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de sus recorridos diarios, el cual deberá ser reportado a la interventoría al inicio del contrato o en el momento que exista cambio.
6. Mantener la revisión técnica mecánica permanente a los vehículos que ofrezcan la seguridad e integridad a los usuarios (Estudiantes).
7. Los vehículos tipo bus, buseta, microbús, deberán contar con un tercer stop en la parte superior y externa del vehículo y estar en funcionamiento durante la prestación de la ruta escolar.
8. En ningún caso se podrá brindar el servicio de transporte escolar en vehículos sin tarjeta de operación/ patente de navegación, soat, pólizas de RC Y RCE y tecno mecánica vigentes.
9. Se debe tener claridad que el contrato de prestación de servicio escolar se pagará por niño transportado y en los días en que se preste el servicio, así mismo será requisito para pago no contar con sobrecupo, tener la documentación vigente y en regla del vehículo y el personal (conductor – monitora) estar afiliados al sistema de salud y seguridad social desde el inicio de labores. En el caso de incumplimiento se descontará los valores por cada concepto según corresponda. Así mismo, se hace claridad que el valor unitario a cancelar por estudiante es a todo costo y será responsabilidad del oferente asumir la operación con base en el presupuesto elaborado por la entidad y a la presentación de su oferta económica en el marco del actual proceso contractual.
10. El operador de transporte (contratista) podrá en la última semana del calendario escolar reorganizar su parque automotor atendiendo al número de estudiantes que se encuentren en proceso de nivelación o recuperación en dicha fecha con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar.
11. En los casos que por condiciones geográficas o de las vías se requiera cambiar o ajustar los vehículos a tipo camioneta o campero estos deben estar afiliados o vinculados a empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas en municipios de menos de 30.000 habitantes y en los cuales solo se podrán transportar estudiantes (*Artículo 2.2.1.5.3. Servicio público de transporte terrestre automotor mixto, Artículo 2.2.1.5.7.3. Cambio de clase de vehículo y Artículo 2.2.1.6.10.1.1 Decreto 1079 de 2015*). Requisitos para prestar el servicio. En los municipios con población total hasta de treinta mil (30.000) habitantes, donde no existan empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, el transporte escolar podrá ser prestado por empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente capitulo para el transporte escolar.
12. Los vehículos tipo camioneta deberá contar con la debida homologación desde el inicio de la ejecución del contrato (capacidad de pasajeros) la cual se deberá certificar a través de la respectiva tarjeta de operación.
13. Los operadores de Transporte Escolar deberán cumplir e implementar medidas, protocolos de bioseguridad o procedimientos de mitigación propios del sector en el caso eventual que sobrevenga una pandemia o una crisis de salud, conforme a las normas que expida el Gobierno Nacional.

NOTA: En el caso que un estudiante haga uso de un recorrido en el día (ida o regreso) se entenderá como niño transportado por el operador de transporte.

Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que los complementen, deroguen o modifiquen.

PROGRAMA DE CONTROL Y ASISTENCIA EN EL RECORRIDO DE LA RUTA:

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los vehículos; deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular, por parte de los proponentes o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

RECURSO HUMANO PERSONAL:

CONDICIONES TECNICAS DEL RECURSO HUMANO

CONDUCTORES

Para efectos de los conductores, el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal idóneo y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para el desempeño de sus funciones:

- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Formación en Primeros Auxilios
- Formación en Manejo Defensivo.
- Licencia de conducción vigente y de acuerdo con el vehículo asignado, la cual deberá ser como mínimo C1. (Se aplicará lo señalado en el artículo 11 de la ley 2161 del 2021 si fuere el caso).
- Certificación de No multas Vigentes realizada mediante consulta en el SIMIT.

ACOMPAÑANTES Y/O MONITOR (TERRESTRE):

El proponente deberá garantizar el acompañamiento de un adulto para cada uno de los recorridos a su cuenta y costo, con el fin de garantizar la protección de los estudiantes, para lo cual deberá entregar en su propuesta copia los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Tener como mínimo formación académica como Bachiller (Diploma de Bachiller y/o acta de grado)
- Formación en Primeros Auxilios
- Experiencia como Monitora y/o acompañante de ruta

REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- ✓ El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- ✓ Teniendo en cuenta que la Gobernación del Meta pagara el servicio prestado por Niño y por los días de servicio.
- ✓ No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- ✓ Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- ✓ El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la tarjeta de operación.
- ✓ Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
- ✓ El conductor/ tripulante o motorista debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y la institución educativa, siendo responsabilidad de ésta última informarla a los primeros.
- ✓ Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el Decreto 1079 de 2015.
- ✓ Cada vehículo deberá contar con un sistema de seguimiento GPS activo y se deberá permitir un módulo de consulta al interventor y de ser necesario de manera adicional a la Secretaría de Educación.
- ✓ Los vehículos deben poseer salidas de emergencia debidamente identificadas y accionables desde el interior.

- ✓ Todas las sillas deben contar con cinturones de seguridad funcionales.
- ✓ Portar un equipo de carretera básico (artículo 30 ley 769 de 2002).
- ✓ Todos los vehículos vinculados a la prestación del servicio y ofertados, sin excepción, deberán cumplir los requisitos exigidos para la prestación del servicio en la modalidad especial – escolar, la cual se presumirá con la presentación de la tarjeta de operaciones del mismo; y en especial lo indicado en la Sección 2, 3 4, 5, 6, 9 Decreto 1079 de 2015.
- ✓ Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en transporte escolar.

Como signos visibles, se exigen:

- ✓ Tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros, Igualmente, en la parte superior trasera
- ✓ y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar". (Decreto 1079 de 2015 Articulo 2.2.1.6.10.1/ Decreto 348 de 2015)
- ✓ Los vehículos deberán llevar los colores verdes Pantone 376c y blanco Pantone 110601, distribuidos a lo largo y ancho de la carrocería
- ✓ Demarcación de las placas del vehículo en sus costados, según las mismas exigencias empleadas para los vehículos de transporte público.
- ✓ Demarcación de los vehículos referidos por Contrato.
- ✓ En ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial, podrá superar los 20 años salvo los camperos dedicados al transporte escolar rural.
- ✓ El contratista no podrá mediante los vehículos ofrecidos, prestar simultáneamente transporte de pasajeros escolares y carga.
- ✓ Es de obligatorio cumplimiento para los transportadores, el portar diariamente durante la prestación del servicio, en papel membreteado de la empresa contratista y firmado por el representante Legal de la misma, un extracto del Contrato que contenga mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad Contratante, Duración del Contrato, Objeto del mismo y Origen y Destino de la Ruta, Placa, marca, modelo y número interno del vehículo. Adicionalmente deberá portar la tarjeta de Operación del Vehículo.

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule laboralmente a los respectivos conductores, monitoras y demás personal empleado en la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaria de Educación del Departamento del Meta. Los conductores deberán portar todos los documentos al día, relacionados con la prestación del servicio. (Carta de propiedad, tarjeta de operación, licencia de conducción, seguros vigentes etc). A su vez, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los conductores y de los acompañantes de los vehículos de transporte escolar, en el mismo número de los vehículos ofrecidos; lo cual será motivo de verificación por la Interventoría durante la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Meta desembolsará el cien por ciento del valor del contrato así: Hasta un noventa por ciento 90% del valor del contrato mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios efectivamente prestados (los días calendario se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio), durante el periodo de cobro facturado, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales.

Requisitos para la modalidad Contratación del Servicio Terrestre y Fluvial: certificado de cumplimiento del interventor y/o supervisor, y se deberá adjuntar los siguientes soportes al certificado: Convenio de Colaboración Empresarial debidamente suscritos y registrados en el Ministerio de Transporte, Relación de Vehículos – Conductores y Acompañantes (Formato 1 SEDMETA), copia Licencia de Tránsito, tarjeta de operaciones, Soat, Revisión Tecno Mecánica y Revisión Preventiva, copia Pólizas de Responsabilidad civil extra contractual y contractual, certificación vigencia pólizas y/o consulta RUNT, Contrato con los propietarios de los Vehículos y Certificado de verificación de la propiedad y tenencia del propietario que suscribe el contrato expedido por la interventoría, en caso de que el vehículo sea propiedad de la empresa, adjuntar certificación del Representante Legal de la Empresa en la cual señale que el vehículo es de propiedad de la misma, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original (Formato 2 SEDMETA), relación de asistencia diaria firmada por el Directivo Docente o su delegado, la monitora/acompañante de ruta y el conductor de la respectiva ruta (Formato 6 SEDMETA) relación y/o listado de estudiantes focalizados – aplica para el primer pago (Formato 3 SEDMETA), planillas de recorridos mensuales (Formato 4 y 6 SEDMETA) en original, entrega de informes mensuales técnico-financieros del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas, el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista por municipio y ruta, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (propietarios de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución.

Requisitos para la modalidad Operatividad de Vehículos Propios: Certificación de la inscripción y caracterización de la estrategia de los estudiantes beneficiarios en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT expedida por cada uno de los directivos docentes focalizados y con el respectivo visto bueno del administrador del SIMAT de la Gerencia de Cobertura (FORMATO A), entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento del servicio de rutas expedida por el directivo del establecimiento educativo (FORMATO B), certificación mensual de operación y funcionamiento del sistema GPS y cámara del vehículo FORMATO C), certificación de suministro de combustible, recurso humano, cumplimiento de recorridos y entrega de reportes expedida por el directivo del establecimiento educativo(FORMATO D), planillas de recorridos y planillas de asistencia (FORMATO E y F), certificado de no cobro por concepto gastos complementarios (FORMATO G) igualmente previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social expedidos por el contador y/o revisor fiscal, entregas de informes mensuales técnicos de visitas adelantadas a cada plantel educativo, certificaciones de cumplimiento de la instrucción y charla a estudiantes y entrega de material de la capacitación, listados de asistencias, copia de las memoria de la capacitación (material) en primeros auxilios, evidencia fotográfica de las capacitaciones, certificaciones del cumplimiento de los simulacros expedida por el directivo del establecimiento educativo, informes técnicos y financieros del contratista, paz y salvo señalando nombres y apellidos, número identificación, número de celular de contacto, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original firmado por cada empleado así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal contratado (conductores y acompañantes);

El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez por ciento (10%): se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo en original, planillas de recorridos mensuales en original, entrega de informes mensuales técnico-financiero del servicio prestado de acuerdo a las rutas brindadas en cada establecimiento educativo y las obligaciones contractuales pactadas el cual debe incluir evidencia fotográfica de la prestación del servicio del contratista, facturas o documentos equivalentes en original, planillas de pago de seguridad social, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales expedidos por el contador y/o revisor fiscal, paz y salvo

señalando nombres y apellidos, número identificación, municipio, ruta asignada, conceptos y valores cancelados en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada del personal (conductores y acompañantes); paz y salvo señalando nombres y apellidos, municipio, tipo de servicio prestado en original así como constancia de pago mediante transferencia electrónica bancarizada de los proveedores (propietarios de vehículos) y demás documentos que soporten el nivel de ejecución acreditación de pago de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al Sistema de Presupuesto y Giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda. En el momento de requerir ajuste en el número de servicios (rutas escolares), se afectara exclusivamente número y extensión de las rutas sin que se altere el valor inicial del contrato.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas de manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente con los respectivos soportes.

NOTA 3: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la interventoría, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y las especificaciones técnicas.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten la entidad y la interventoría en desarrollo del contrato.
4. Acatar las indicaciones que la Secretaria de Educación o la Interventoría le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
5. Observar en el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el Ministerio de Transporte.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro por el trabajo ejecutado dentro de los plazos convenidos.
10. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
13. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta

durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.

14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
15. El contratista será quien vincule laboralmente a los respectivos conductores, tripulantes, monitoras y demás personal empleado en la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Departamento del Meta. Los conductores deberán portar todos los documentos al día, relacionados con la prestación del servicio. (Carta de propiedad, tarjeta de operación, licencia de conducción, seguros vigentes etc).
16. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los conductores, tripulantes y de los acompañantes de los vehículos/embarcaciones menores de transporte escolar, en el mismo número de los vehículos ofrecidos; lo cual será motivo de verificación por la Interventoría durante la ejecución del contrato.
17. El futuro contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato domicilio y/o oficina en el departamento del Meta en cualquiera de sus municipios, lo anterior con el objetivo de garantizar la eficiencia en los procesos administrativos y técnicos que requiera el departamento a través de la Secretaría de Educación del Meta.
18. Las demás de acuerdo con las condiciones asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
2. Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
3. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
4. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
5. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).
6. Gestión integral de residuos (Llantas, baterías): El contratista (aplica para los integrantes del oferente plural) deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. El medio de verificación será la declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato. (Resolución 1326 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS) y/o certificación de la empresa a la cual se entrega los residuos.
7. El contratista deberá (aplica para los integrantes del oferente plural): Aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental; así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados. El medio de verificación será el certificado de disposición final de los aceites y la licencia ambiental del gestor de los aceites usados (de conformidad con el Decreto 1076 de 2015).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el cobro del servicio por niños transportados dentro del calendario escolar establecido.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y sus modificaciones, las especificaciones técnicas aquí señaladas o las que solicite la entidad para la verificación de la correcta ejecución.

3. Invertir los recursos aportados por el Departamento del Meta para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar especial de los estudiantes beneficiados.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional para la prestación del servicio de transporte escolar especial.
5. Iniciar el primer recorrido paradero (vereda) -colegio- paradero (vereda) en el sitio determinado por el establecimiento educativo en coordinación con el interventor, con el tiempo suficiente para garantizar que los alumnos lleguen antes del inicio de la jornada escolar al establecimiento educativo.
6. Tener los vehículos disponibles para el ascenso de los alumnos en el sitio determinado por el plantel educativo en cada municipio con cinco minutos de anticipación a la hora de finalización de la jornada escolar con el fin de iniciar el segundo recorrido colegio – paradero hasta el paradero establecido.
7. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, atendiendo el itinerario de las rutas establecidas previamente por los establecimientos educativos (descripción de la ruta).
8. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante y/o monitora, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.
9. El adulto acompañante y/o monitora se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
10. El contratista debe garantizar de forma gratuita calzado y vestido de labor al personal que contrate como conductores y acompañantes de ruta. (artículo 230 del Código sustantivo del trabajo, artículo 1 del Decreto 982 y articulo 7 de la Ley 11 de 1984) y no podrá ser descontando bajo ningún concepto en el momento de pago mensual o de la liquidación.
11. El contratista debe garantizar que el personal (conductores y acompañantes) porten el uniforme completo y su respectivo carnet que los identifiquen como trabajadores de las empresas que van a prestar el servicio de transporte escolar especial desde el inicio de la prestación del servicio.
12. La contratación de los conductores serán directamente por la empresa operadora de transporte, quien para todos los efectos será solidariamente responsable junto con el propietario del equipo (artículo 36 de la Ley 336 de 1996) a través de contrato de trabajo por parte de la empresa operadora del servicio, así como su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, según lo prevean las disposiciones vigentes sobre la materia.
13. En caso de retiro de alguno (a) de los trabajadores que labora con la empresa que presta el servicio de transporte escolar especial el contratista debe presentar paz y salvo de liquidación que indique que se encuentra al día con el pago de su sueldo, pago de seguridad social y prestaciones en original y copia de la transferencia electrónica bancarizada del pago.
14. El contratista deberá capacitar (mínimo una capacitación) a conductores/ tripulantes y acompañantes de ruta con personal idóneo en temas de seguridad vial, normas de tránsito, responsabilidades y obligaciones del servicio de transporte. Se deberá adjuntará evidencia de la capacitación relacionando temas, evidencia fotográfica y lista de asistencia, la cual será revisada y avalada por la interventoría.
15. El contratista de manera mensual entregará una relación de proveedores de vehículos de acuerdo con el formato diseñado por la Secretaría de Educación del Meta debidamente firmado por el representante legal (FORMATO P1), así como los soportes de pago respectivos (paz y salvo y transferencia bancaria al propietario del vehículo/proveedor primario).
16. En el caso eventual de ser necesario para mejorar la prestación del servicio de transporte escolar el contratista deberá incluir vehículos adicionales de acuerdo con la modalidad de prestación y a las condiciones geográficas del terreno.
17. El contratista de manera mensual entregará evidencia fotográfica en medio magnético en formato PNG o JPEG por municipio de la prestación del servicio de transporte escolar. (Adjuntar CD)
18. El contratista debe tener un número telefónico de atención de la empresa, así como un correo electrónico donde se tenga comunicación permanente, por parte de los directivos de los establecimientos y de la comunidad en general (recepción de peticiones, quejas, reclamos) el cual deberá ser publicado en un lugar visible en el plantel educativo. (adjuntar evidencia fotográfica)

19. El Contratista debe informar a los establecimientos educativos por medio de una carta donde relacione el nombre del conductor y/o acompañante, ruta a cargo y número de celular del personal en mención, así como número telefónico (fijo o celular) y correo de la empresa para la comunicación permanente con los directivos de las Instituciones Educativas, en los casos de cambio de personal se deberá igualmente informar al plantel educativo en las condiciones anteriormente descritas (adjuntar evidencia).

20. Dar respuesta a las inquietudes, quejas, sugerencias o reclamos que se realicen por los Directivos Docentes, padres de familias, interventoría y Secretaría de Educación del Meta.

21. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo la suspensión del servicio o cambios en los recorridos escolares con antelación por afectaciones en las vías, condiciones climáticas a fin de que el plantel educativo informe a los estudiantes, padres de familia y/o acudientes.

22. Informar al rector y /o director rural del establecimiento educativo oficial cuando se presente mal comportamiento o actos de indisciplina por parte de los estudiantes a través de comunicación formal y escrita o al correo de la institución educativa a la cual pertenece la ruta escolar.

23. El Contratista podrá cambiar su parque automotor si fuere necesario por uno de iguales o mejores condiciones técnicas, previa autorización de la Interventoría.

24. En el caso donde por condiciones geográficas se requiere ajustar y/o cambiar el parque automotor ofertado por vehículos tipo campero o camioneta se podrá vincular vehículos de empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo legalmente constituidas y habilitadas siempre y cuando se cuente con un contrato u orden servicio y el vehículo cuente con tarjeta de operación, documentación en regla y vigente, previa autorización de la interventoría.

25. El Contratista solo debe transportar a los estudiantes que fueron reportados en los listados por los rectores de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales.

26. El contratista debe anexar certificación escrita en original expedida por cada uno de sus trabajadores donde manifieste que la empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de Seguridad Social y salarios de manera mensual (requisito expuesto en la forma de pago), así mismo generar el pago de salarios y/o sueldos como lo establece el artículo 134 de CST.

27. El contratista debe anexar Certificación de estudiantes transportados firmado por el Rector del Establecimiento Educativo en el formato elaborado por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago).

28. El contratista debe anexar Planillas de Control de Transporte de estudiantes en los formatos diseñados por la Secretaría de Educación del Meta (requisito expuesto en la forma de pago) y las demás planillas requeridas por la Secretaría de Educación o la interventoría para la verificación de la prestación del servicio. En el caso eventual que el estudiante por su nivel de escolaridad aun no escriba podrá colocar su huella digital para certificar su asistencia diaria, en dicho evento la interventoría deberá avalar mediante certificación esta situación.

29. El contratista deberá contar con un sistema de comunicación bidireccional entre la Empresa y todos los vehículos, deberá aportarse el listado de los equipos (radio) o números de celular a la interventoría para su verificación.

30. El contratista deberá consultar y anexar trimestralmente los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, medidas correctivas y delitos sexuales del recurso humano ofertado, para la vinculación de conductores y monitoras no podrán tener vigente ningún tipo de sanción, así mismo se deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la veracidad de la información, así como certificación expedida de la interventoría de la verificación de la información. De igual forma la consulta y verificación de los antecedentes deberá corresponder al periodo de ejecución para el cual se está reconociendo el pago.

31. El contratista debe garantizar que los acompañantes o monitoras, serán personas mayores de edad e idóneas para la realización del servicio y distintas al conductor y a los usuarios del servicio, el personal de ruta deberá cumplir los siguientes deberes:

Monitora

- ✓ Vigilar y proteger a los estudiantes, a fin de garantizar que se tomen todas las medidas de seguridad requeridas en el transporte, cumpliendo con una labor de veeduría ante la entidad educativa en la ruta escolar.

- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Procurar el cumplimento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de los vehículos, para que el recorrido resulte agradable, cómodo y se eviten percances de inseguridad.
- ✓ Mantener constante comunicación con el Rector o su delegado, Coordinador de interventoría y/o Supervisor, con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor, entre otros.
- ✓ Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos de los vehículos que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del bus, y sujetar el cinturón de seguridad de sus puestos. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
- ✓ Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos (en el caso que el establecimiento o el padre de familia lo suministre voluntariamente) y curso de todos los estudiantes de su ruta.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso a los vehículos de personas ajenas a la comunidad del colegio.
- ✓ Estar en su sitio de trabajo con la debida anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
- ✓ Hacer cumplir el horario para iniciar todos los recorridos diarios.
- ✓ Impedir que se exceda la capacidad de pasajeros permitida para el vehículo, pues no se deberá transportar estudiantes de pie.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento, conservando siempre el comportamiento y educación debida ante los usuarios, las familias y personal del centro educativo o la empresa de transporte. Deberán llevar puesto un chaleco reflectante.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido.

Conductor:

- ✓ Conducir el autobús escolar de forma segura, garantizando el cumplimiento de las leyes y normas de tránsito.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y normatividad relacionada al servicio de transporte escolar, en particular los relacionados con la seguridad y el transporte de los alumnos.
- ✓ Estar atento y prevenir todo tipo de riesgo en el ascenso y descenso de los estudiantes del servicio.
- ✓ Cumplir los horarios y rutas establecidos por la entidad y el establecimiento educativo para garantizar la llegada y salida puntual de los lugares designados.
- ✓ Por ningún motivo, admitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio o transportar carga durante el recorrido escolar.
- ✓ Mantener un entorno limpio y seguro en el autobús, asegurándose de que todo el equipo esté en buenas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Abstenerse de fumar durante la realización del recorrido y de conducir bajo la influencia de sustancias alucinógenas o alcohol.
- ✓ Mantener un trato respetuoso con los acompañantes de ruta, padres de familia y estudiantes.
- ✓ Mantener, durante la prestación del servicio, una correcta imagen tanto en su aspecto exterior (vestimenta, aseo, etc.) como en su comportamiento.

Para el efecto la interventoría deberá adjuntar certificación mensual del cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

32. El contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados para la cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación.

EXIGENCIAS ADICIONALES

En caso de ser necesario enviar otro vehículo para reforzar la movilización de los estudiantes, el contratista debe cumplir con este apoyo a fin de descongestionar las rutas, y el interventor vigilar y controlar el cumplimiento de dicha exigencia cuando se requiera.

En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor, se deberá realizar el cambio respectivo por otro vehículo que cumpla con los requisitos aquí mencionados con el fin de garantizar la prestación del servicio.

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, LA GOBERNACIÓN, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por la GOBERNACIÓN si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente A LA GOBERNACIÓN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

MONTO, VIGENCIAS Y AMPAROS O COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS:

Condiciones de expedición: Prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán que podrán presentar los oferentes o contratista son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

Para la ejecución del futuro contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

DESCUENTOS DE LEY APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO EN PROCESOS DE CONTRATACION

Retención en la fuente, IVA y Retención al IVA: cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributarlo Vigente.
Estampilla Pro - Adulto mayor: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Deporte: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Desarrollo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Cultura: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Turismo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro - Unilllanos: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura.
Estampilla Pro – Hospitales: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1184 – A partir del 01 de enero de 2023)
Estampilla Justicia Familiar: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura – Ordenanza 1283/2025.
Impuesto de Industria y Comercio: Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal.
Pólizas Respectivas.

SALARIOS PERSONAL

Se deberá contemplar salarios, dotación, aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales del personal contemplados en la legislación colombiana.

Atentamente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	**Firma**
Elaboró: Zulma Vargas Jiménez	Revisó: Karen Vega Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura